



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 28 de mayo del 2004
No. 102

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO General 27/2004 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se regula la participación de los Jueces de Distrito y Magistrados de Circuito en las actividades docentes del Instituto de la Judicatura Federal.

AVISOS JUDICIALES: 1945, 1931, 1967, 905-A1, 638-B1, 637-B1, 1684, 902-A1, 1694, 640-B1, 1697, 644-B1, 634-B1, 635-B1, 642-B1, 639-B1, 1799, 984-A1, 758-B1, 1800, 961-A1, 1943, 641-B1, 1818, 709-B1, 1817, 704-B1, 705-B1, 706-B1, 1819, 1811, 1816, 1820, 710-B1, 976-A1, 973-A1, 707-B1, 1815, 974-A1, 708-B1, 1942, 1828, 1797, 1901, 1892, 1002-A1, 1016-A1 y 734-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 720-B1, 1896, 1894, 1905, 1907, 1851, 1896, 1805, 1807, 1808, 1825, 1826, 1827 y 1983.

FE DE ERRATAS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE SAN ANTONIO LA ISLA, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" DE FECHA 27 DE OCTUBRE DEL 2003.

COMPLEMENTO AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE SAN ANTONIO LA ISLA.

SUMARIO:

"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

SECCION PRIMERA

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO General 27/2004 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se regula la participación de los Jueces de Distrito y Magistrados de Circuito en las actividades docentes del Instituto de la Judicatura Federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

ACUERDO GENERAL 27/2004, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, POR EL QUE SE REGULA LA PARTICIPACION DE LOS JUECES DE DISTRITO Y MAGISTRADOS DE CIRCUITO EN LAS ACTIVIDADES DOCENTES DEL INSTITUTO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En términos de lo dispuesto por los artículos 94, párrafo segundo, 100, párrafos primero y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura

Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral; con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, está facultado para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones;

SEGUNDO.- El artículo 92 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, señala como atribución del Consejo de la Judicatura Federal, emitir las normas que rijan el funcionamiento y atribuciones del Instituto de la Judicatura Federal;

TERCERO.- Conforme a los artículos 95, fracción I, y 96 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Instituto de la Judicatura Federal debe establecer cursos de preparación para los exámenes correspondientes a las distintas categorías que componen la carrera judicial, tendentes a desarrollar el conocimiento práctico de los procedimientos y asuntos de la competencia del Poder Judicial de la Federación. Por consiguiente, resulta necesario reglamentar las prerrogativas y obligaciones de los profesores del Instituto, a efecto de que se cumpla el citado objetivo;

CUARTO.- Asimismo, resulta necesario contar con un acervo de material didáctico, que permita a los alumnos del Instituto de la Judicatura Federal adquirir los conocimientos prácticos que sean necesarios para desempeñar los distintos cargos que componen la carrera judicial;

En consecuencia, con apoyo en las citadas disposiciones constitucionales y legales, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, expide el siguiente

ACUERDO

Artículo 1o.- Los jueces de Distrito y magistrados de Circuito que participen como docentes en la sede central o en las extensiones del Instituto de la Judicatura Federal o que apoyen en las actividades de éste, tendrán las siguientes prerrogativas:

- I. Las horas clase impartidas o las actividades de apoyo desarrolladas, serán registradas y consideradas como criterio de evaluación en los casos de solicitudes de cambio de adscripción y ratificación;
- II. En los casos en los que se acuerde la celebración de un concurso interno de oposición para jueces de Distrito o magistrados de Circuito, el número de horas-clase impartidas en el Instituto o su equivalente en actividades de apoyo a éste, se considerará como requisito de admisión o como criterio de evaluación, según lo establezca la Comisión de Carrera Judicial;
- III. Las horas-clase impartidas o su equivalente en actividades de apoyo al Instituto, serán tomadas en cuenta por la Comisión de Carrera Judicial, en los casos de solicitudes para la asistencia a eventos o cursos en instituciones académicas u organismos nacionales o extranjeros.

Para los efectos previstos en las tres fracciones anteriores, el Instituto al finalizar cada año lectivo, enviará a la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos, la lista de los Secretarios, Jueces de Distrito y Magistrados de Circuito, que durante el

año lectivo hayan participado como docentes, especificando, en cada caso, el número de horas-clases impartido por cada uno de ellos o su equivalente en actividades de apoyo al Instituto. Dicha Secretaría hará el registro correspondiente en los expedientes personales de los funcionarios mencionados.

Los coordinadores de cada una de las extensiones, deberán proporcionar la mencionada información al Instituto, a más tardar el primer día hábil del mes de noviembre de cada año lectivo.

Artículo 2o.- Los jueces de Distrito y magistrados de Circuito que participen como docentes en la sede central o en las extensiones del Instituto, tendrán las siguientes obligaciones:

- I. Participar en la elaboración de los Planes de Estudios, en los términos previstos en el artículo 8 del Acuerdo General 26/2004 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal;
- II. Elaborar, antes del inicio del curso, el programa de la asignatura que vayan a impartir, cuando así se lo solicite el Director General del Instituto o en su caso, el coordinador de la extensión correspondiente;
- III. Sujetarse cuidadosamente al programa de la asignatura que imparta y preparar cada una de las clases;
- IV. Asistir puntualmente a la sede central o las extensiones del Instituto, para impartir la materia que se le haya asignado;
- V. Sujetarse a los lineamientos que fije el Instituto; y,
- VI. Preparar el material didáctico que se indique en el programa de la asignatura correspondiente.

Artículo 3o.- El Director General del Instituto y en su caso, los coordinadores de las extensiones, no incluirán en la lista a que se refiere el artículo 1o. a los docentes que durante el año lectivo de que se trate, hayan incumplido cualquiera de las obligaciones establecidas en el artículo 2o.

Artículo 4o.- Los Jueces de Distrito y los Presidentes de los Tribunales Colegiados de Circuito, deberán remitir mensualmente en copia fotostática legible, el expediente relativo a un juicio totalmente concluido que obre en sus archivos. Dicho expediente se deberá ajustar a las características que previamente fije el Director General del Instituto en coordinación con el Comité Académico, a efecto de que se prepare el material didáctico necesario para los cursos y exámenes que deben llevarse a cabo en el propio Instituto.

En caso de que los referidos titulares de los órganos jurisdiccionales no cumplan con la obligación aquí señalada, el Director General del Instituto lo hará del conocimiento de la Comisión de Carrera Judicial, para los efectos legales a que haya lugar.

Artículo 5o.- El Director General del Instituto podrá solicitar por oficio al encargado del Centro Archivístico Judicial, el préstamo temporal de expedientes relativos a juicios totalmente concluidos, a efecto de que el Instituto prepare el material didáctico necesario para los cursos y exámenes que deba llevar a cabo.

El Director General del Instituto enviará copia del oficio de solicitud, al titular del órgano jurisdiccional que haya resuelto el juicio respectivo, para su conocimiento.

Artículo 6o.- Los titulares de los órganos jurisdiccionales, previa solicitud por escrito del Director General del Instituto, tendrán la obligación de permitir a los alumnos de aquél la realización de prácticas dentro de las oficinas de los propios órganos. En ningún caso podrán permanecer más de dos alumnos en cada órgano jurisdiccional.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este Acuerdo entrará en vigor el uno de enero de dos mil cinco, salvo lo dispuesto en el artículo transitorio siguiente.

SEGUNDO.- A más tardar el uno de septiembre de dos mil cuatro, el Instituto de la Judicatura Federal emitirá una Circular en la que se especificarán las características a que se deberán sujetar los expedientes referidos en el artículo 4o. de este Acuerdo. La obligación de remitir los expedientes por parte de los titulares de los órganos jurisdiccionales comenzará a partir del mes de octubre de dos mil cuatro.

TERCERO.- Se deroga cualquier disposición emitida por este Consejo de la Judicatura Federal que se oponga a este Acuerdo.

CUARTO.- Publíquese el presente Acuerdo en el **Diario Oficial de la Federación**, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

EL MAESTRO EN DERECHO **GONZALO MOCTEZUMA BARRAGAN**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo General 27/2004 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se Regula la Participación de los Jueces de Distrito y Magistrados de Circuito en las Actividades Docentes del Instituto de la Judicatura Federal, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión de veintiuno de abril de dos mil cuatro, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro **Mariano Azuela Gutiérrez, Adolfo O. Aragón Mendía, Constancio Carrasco Daza, Elvia Díaz de León B'Hers, Jaime Manuel Marroquín Zaleta, Miguel A. Quirós Pérez y Sergio A. Vallés Hernández.**- México, Distrito Federal, a veintiuno de abril de dos mil cuatro.- Conste.- Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organismo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 17 de mayo del 2004).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el Incidente de Reposición de Autos deducido del expediente marcado con el número 330/03 relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por COMERCIALIZADORA REJO S.A. DE C.V., a través de sus endosatarios en procuración Licenciado ERNESTO QUIROZ Y/O SIXTO QUIROZ CARLOS en contra de FRANCISCO AGUIRRE VALLE por auto de fecha veinte de mayo del año dos mil cuatro, se señalaron las doce horas del día quince de junio del año en curso, para que tenga verificativo la celebración de la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble consistente en:

Un automóvil color vino, cuatro puertas, con número de placa metálica en tablero del lado del conductor visible 3MEBM66LXXM602766, con número en la parte del motor visible en placa metálica pintada de vino en centro frontal del motor número 1244 MLXMX602766 L-Y-MI; 9903-YB54PD6, Interiores beige automático, eléctrico, placas de circulación solamente delantera y trasera número HAE-17-74 de GRO-MEX con tarjeta de circulación folio 207758 del Gobierno del Estado de Guerrero, estrellado el parabrisas frontal sin ningún golpe frontal y rota la calavera trasera y estrellada la fascia trasera lado trasero del copiloto; cuatro llantas en regular estado, marca Ford Mystique, motor hecho en México con modelo en tarjeta de circulación de 1999, serie en tarjeta de circulación 3MEBM66LXX602766, cinco asientos automático.

Siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado por los peritos y que lo es la cantidad de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), del bien antes señalado, convóquense postores, debiéndose notificar en forma personal a la parte demandada en el domicilio que tenga señalado en autos.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado mediando por lo menos siete días entre la última publicación y la fecha de almoneda, dado en el juzgado octavo civil de Toluca con residencia en Metepec, México a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.- Secretario, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

1945.-27, 28 y 31 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 230/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por PEREZ RUBI EDUARDO, en contra de FERNANDO ORTEGA NAVA, que se tramita en el Juzgado Primero Civil de Cuantía Menor de Tlalneptla, México, el Juez dictó el siguiente auto:

AUTO.- Tlalneptla, México, veinte de mayo del año dos mil cuatro, A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido y tomando en consideración que ha transcurrido el término señalado en el artículo 1079, fracción VI del Código de Comercio, para que las partes se impusieran de los dictámenes sin que lo hayan hecho, en consecuencia, con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, se procede a la venta de los bienes secuestrados, señalándose para que se lleve a cabo la primera almoneda de remate las diez horas del día once de junio de dos mil cuatro, sirviendo de base la cantidad de DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, valor

de los bienes embargados que constan de un televisor marca JVC, serie 107112335, color negro, una computadora, marca Hewlett Packard, modelo 7280P CPH serie 5521 H.P., Televisor marca Triniton, serie 8174407, modelo KV2170RS, Vehículo Chevrolet 1980, Malibú dos puertas PT, blanco ML, placas de circulación LSU-17-98 del Estado de México, llantas en regular estado por lo que hágase las publicaciones de los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro del término de tres días, convocándose a postores. Notifíquese.

Así lo proveyó y firma el Juez del conocimiento que actúa con Secretario de Acuerdos, quien autoriza y da fe de lo actuado.-Doy fe.-Secretario.-Dos firmas ilegibles.

Para su publicación tres veces dentro del término de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos de este Juzgado.-Tlalneptla, México, a seis de mayo del dos mil cuatro.-Secretario Judicial, Lic. Guadalupe Hernández Juárez.-Rúbrica.

1931.-26, 27 y 28 mayo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el Juzgado Quinto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, se dictó un auto en el expediente número 951/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RUBEN RODARTE UNZUETA, en contra de ARTURO MERCADO MONDRAGON; ordenándose la publicación de la primer almoneda de remate, para que tenga verificativo a las doce horas del día dieciocho de junio de dos mil cuatro, la venta del bien embargado consistente en: "Un televisor marca Daewoo de 21 pulgadas a color, con pantalla plana, con 6 botones para funcionamiento, modelo DTC-2QV1F5, serie MT11DC1015, chasis CN-001, sin antena, en regular estado de uso, funcionando; control remoto con 22 botones en color negro, azul y gris; Un modular de marca Kenwood en color gris Oxford, con reproductor de C.D., doble cassette, radio AM-FM, con 36 botones para su funcionamiento, con antena, serie 71104061, sin número de modelo, con dos bocinas Kenwood, con número de serie 71004312 ambas con el mismo número de serie, una de las bocinas tiene un pequeño raspón, el modular se encuentra en buen estado de uso, con control remoto, con 38 botones para su funcionamiento de la marca Kenwood; Un televisor de la marca Aiwa, en color gris plata, con pantalla plana, con 7 botones para su funcionamiento a color, de 14 pulgadas, con bocinas integradas a los lados, con número de serie 501TB0411050, modelo número TV-A5205NH, en buen estado de uso; Una computadora marca Compaq, en color hueso, MV540, con 4 botones al frente, para su funcionamiento, con serie número 1458A28TB371 Sparaes número 154798-005, un teclado de la marca Compaq, modelo número KV-9978, 5 pares P/N 239919-161 con entrada a la computadora; Una impresora Compaq, con máquina tipo 4105-CP1 S/N 1M18DGZK7GY2, con dos bocinas multimedia JBL Platinum, sin número de serie, ni modelo, dicho equipo cuenta con mouse Compaq 5 pares P/N 240408-001, todo el equipo de cómputo está completamente nuevo, sin comprobar su funcionamiento y tiene 5 cables para su funcionamiento". Sirviendo de base como postura legal la cantidad de \$6,822.00 (SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado el bien embargado por lo que se convocan postores para la misma en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, publicándose el presente por tres veces dentro de tres días. El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil de Cuantía Menor del Distrito Judicial de Toluca, México, Licenciada María Alejandra Nava Castañeda. Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los dieciocho días de mayo de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

1957.-27, 28 y 31 mayo.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1392/2003.

La Jueza Primero de lo Familiar de Tlalnepantla, México, por auto trece de abril del año dos mil cuatro, dictado en el expediente 1392/03, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de EDUARDO ROBLES URIBE y con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena notificar a LUIS ROBLES PEREZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber de la radicación de la sucesión intestamentaria de EDUARDO ROBLES URIBE, a efecto que comparezca a deducir sus intereses, debiendo justificar su derecho, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, fijese en la puerta de este tribunal copia íntegra de esta resolución por el plazo referido. Nombre de quien denuncia la sucesión: MARIA LEONOR ROBLES PEREZ, en su carácter de descendiente en línea recta del de cujus.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Teresa García Gómez.-Rúbrica. 905-A1.-10, 19 y 28 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JOSE GOMEZ MACEDO.

EDUARDO DIAZ REYES, en el expediente número 604/2003, que se tramita en este Juzgado les demanda la usucapión respecto de dos fracciones del lote de terreno que se identifica como lote número 1 (uno), manzana 27 (veintisiete), de la Colonia Ciudad Lago, en el Municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, los cuales tiene las siguientes medidas y colindancias: Primero fracción consistente en el departamento número 8 (ocho), que se encuentra en el tercer nivel, al noreste: 3.30 m de vacío, al suroeste: 3.30 m con lote 24, al noroeste: 10.33 m de vacío y 2.80 m con escaleras, al sureste: 13.13 m con lote 2, abajo con departamento 5 (cinco), arriba con azotea, con una superficie total de: 33.73 metros cuadrados, la segunda fracción, consiste en un área de estacionamiento que se encuentra en la planta baja, al noreste: 3.00 m con Lago Cardiel, al suroeste: 3.00 m con departamento 1 (uno), noreste: 9.00 m con patio del mismo lote, al sureste: 9.00 m con lote 2 (dos), con una superficie de: 27.00 m). Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de los edictos de contestación a la demanda instaurada en su contra, apersonándose a juicio, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales a través de lista y Boletín Judicial. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición de la parte demandada, en la Secretaría de este Tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad.- Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

638-B1.-10, 19 y 28 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 17/2004-1º.

JOSE TRINIDAD NAVA LOPEZ, por su propio derecho, promueve Juicio Ordinario Civil, en contra de AGUAS Y CONSTRUCCIONES S.A., respecto del inmueble ubicado en calle Norte 15, manzana 6, lote 7, Colonia Y/O FRACCIONAMIENTO SAN CARLOS, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m y linda con lote 8, al sur: 15.00 m y linda con lote 6, al oriente: 9.80 m linda con lote 23, al poniente: 9.80 m y linda con calle Norte 15, con una superficie total número 147 metros cuadrados, notifíquese a AGUAS Y CONSTRUCCIONES S.A., por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, emplazándola para que dentro del plazo de treinta días a partir de que surta efectos la última publicación, deben de comparecer en este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el Juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, asimismo, se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.- Ecatepec de Morelos, veintinueve de marzo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

637-B1.-10, 19 y 28 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

AL C. PEDRO SANTOS SANCHEZ.

El Juez Segundo de lo Familiar de Toluca, Estado de México, con fecha veintisiete de abril del dos mil cuatro, dictó un acuerdo, mismo que se le hace saber y que a la letra dice: por presentada a VIRGINIA ROMERO SANCHEZ con el escrito que se provee, vista su solicitud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4.341, 4.342 y 4.344 del Código Civil, se designa a VIRGINIA ROMERO SANCHEZ, como depositario de los bienes e su cónyuge PEDRO SANTOS SANCHEZ, debiendo comparecer ante el Juzgado para los efectos de aceptación y protesta del cargo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, mediante la publicación de edictos que se realice por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, cítese a PEDRO SANTOS SANCHEZ, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, a dar contestación a lo que su derecho corresponda con lo expuesto por la promovente su contra, apercibido que si pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código invocado. Procédase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo de la citación, dejado a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado. Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad así como en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide en la Ciudad de Toluca, México, a los veintisiete días del mes de abril del dos mil cuatro.-Doy fe.-Atentamente.-La Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

1684.-10, 19 y 28 mayo.

**JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

A: MIGUEL ANGEL COLLINS MATUS.

RICARDO REYES ORTEGA, por su propio derecho, ha promovido ante este juzgado juicio ordinario civil (usucapión), respecto del inmueble ubicado en lote treinta y cinco, manzana "C", supermanzana ocho, del Fraccionamiento Izcalli Chamapa, Naucalpan de Juárez, Estado de México, dicho juicio se registro bajo el expediente número 598/2003, por auto de fecha nueve de enero de dos mil cuatro, se ordenó emplazarlo por medio de edictos para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación, con el apercibimiento de que para el caso de no comparecer dentro del término indicado por su propio derecho, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos de los artículos 1.165 fracción II y 1.170 del Código Procesal Civil Reformado, es decir, por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de circulación de esta ciudad, en el Boletín Judicial y en la puerta del juzgado, se expide a los diecinueve días de enero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Roberto Reyes Santos.-Rúbrica.

902-A1.-10, 19 y 28 mayo.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO
MANUEL LEMUS VEANA.**

Se hace de su conocimiento que la señora RUTH RUEDA SANCHEZ, bajo el expediente 382/04-2, promueve en su contra juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, fundándose para ello en los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: 1.- Con fecha veintidós de agosto de 1989, la suscrita y el hoy demandado contrajimos matrimonio civil bajo el régimen de sociedad conyugal, ante el Oficial del registro Civil número 34 del Registro Civil del Distrito Federal. 2.- De dicha unión matrimonial procreamos tres hijos de nombres EMMANUEL, SHEILA y ATZIRI, TODOS ELLOS DE APELLIDOS LEMUS RUEDA, quienes cuentan con las edades de aproximadamente 13, 12 y 9 años respectivamente. 3.- Establecimos como último domicilio conyugal el que se ubica en calle Ahuehuate, edificio 73, departamento 401, Colonia Unidad Habitacional Valle de Ecatepec, en Ecatepec de Morelos, Estado de México. 4.- Es el caso que al inicio de nuestra relación matrimonial, entre el señor MANUEL LEMUS VEANA y la suscrita la misma empezó con amor, pero más o menos desde enero de 1992 aproximadamente, la suscrita y el hoy demandado comenzamos a tener diferentes problemas y discusiones por parte del hoy demandado, haciendo imposible la convivencia entre ambos, por lo que dejamos de hacer vida como pareja por el motivo de que el 20 de marzo de 1992, el hoy demandado abandono el domicilio conyugal. 5.- Con fecha 25 de marzo de 1992, acudimos a la defensa del menor y la familia DIF, en Ecatepec de Morelos para celebrar convenio de divorcio necesario entre la suscrita y el hoy demandado, convenio que el demandado firmó. 6.- Es el caso que a principios del año de 1994 el hoy demandado y la suscrita tratamos de conciliarlos para volver a vivir juntos sin que esto se diera, y resultando de ello la procreación de nuestra hija de nombre ATZIRI LEMUS RUEDA, abandonos nuevamente a nuestros menores hijos en julio de 1995, para irse a Guadalajara, dejando a la suscrita con los gastos del parto, deslindándose el hoy demandado de sus deberes, sin que hasta la fecha hayamos vuelto a hacer vida en común, ignorando la suscrita el actual paradero del hoy demandado y desobligándose este de su deber de proporcionar alimentos para sus menores hijos por lo que con

fundamento en el artículo 4.224 fracción II del ordenamiento legal en cita proceda la pérdida de la patria potestad del hoy demandado para nuestros menores hijos. 7.- Es el caso que la suscrita ha tenido que trabajar haciendo múltiples trabajos, actualmente de representante de ventas, para poder sostener el hogar y proporcionar lo más necesario para nuestros menores hijos. Por auto de fecha diecisiete de marzo del año dos mil cuatro, le dio entrada a la demanda.

El juez por auto de fecha veintiocho de abril del año en curso, se ordenó su emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, haciéndoles saber que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del día siguientes al en que surta efectos la última publicación, y se fijarán además en las puertas de este tribunal una copia íntegra de esta resolución en todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole a la demandada que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, y se le tendrá por contestada la demanda conforme a derecho proceda, y se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad de Ecatepec para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.165 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los cuatro días de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Flavio Eduardo Miranda Mondragón.-Rúbrica.

1694.-10, 19 y 28 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCÓYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CECILIA MARIA DEL CARMEN ESCORCIA ORDOÑEZ DE RIO DE LA LOZA.

CARMEN HERNANDEZ ESTRADA, en el expediente número 471/2003, que se tramita en este Juzgado la demanda la usucapión respecto del lote de terreno número 4 (cuatro), de la manzana 71 (setenta y uno), ubicado en calle Abelardo Rodríguez número trescientos ochenta y cinco, de la Colonia Ampliación Vicente Villada, Super Cuarenta y Cuatro, en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.05 m con lote 3, al sur: 17.05 m con lote 5, al oriente: 09.00 m con lote 29, al poniente: 09.00 m con calle Abelardo Rodríguez, con una superficie total de: 153.45 m2. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza por edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, comparezca ante este juzgado, para contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, o por apoderado dentro del término indicado, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las que no deban ser personales. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Quedan en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado, debidamente requisitadas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad.- Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

640-B1.-10, 19 y 28 mayo.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

MACRINA GONZALEZ MUNGUÍA.

Por este conducto se le hace saber que MONSERRAT CATALINA CANUTO CRUZ, esta demandando del GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, en el expediente número 275/2003, relativo al juicio ordinario civil, entre otras prestaciones el otorgamiento y firma de escritura pública del inmueble ubicado en la manzana 12, lote 5, posteriormente calle Cirilo Hernández, actualmente calle Chalco o Lago de Chalco, Colonia Ampliación Ciudad Lago Sección II, o Ampliación Ciudad Lago, o Ampliación Ciudad Lago Locutores o Ampliación Ciudad Lago Comunicaciones, A.C. Ignorándose su domicilio se llama a Juicio como tercera extraña para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dilucidar los derechos que estimara pertinentes.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los dieciséis días del mes de marzo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

1697.-10, 19 y 28 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. GUADALUPE LUNA HERNANDEZ Y ROSA ISLAS DE SUSTAITA.

Los C. VERONICA GALICIA CANALES Y RAFAEL ALMAGUER LOPEZ, promueven ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el número 01/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión, y les demandan: A).- La usucapión respecto a una fracción del terreno denominado "Xochitla", ubicado en el poblado de Coatlichán, perteneciente a este Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con Guadalupe Luna Hernández, al sur: 17.00 m con Rogelio Palma Suárez, al oriente: 09.00 m con calle sin nombre, y al poniente: 09.00 m con Guadalupe Luna Hernández, con una superficie total de: 153.00 metros cuadrados. B).- La tildación y cancelación parcial de la inscripción registral que aparece a favor de las demandadas señoras Guadalupe Luna Hernández y Rosa Islas de Sustaita, bajo el volumen 40, libro I, sección I, partida 138, foja 29, de fecha siete de Julio de mil novecientos setenta y cuatro. C).- La inscripción de la sentencia en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad de Texcoco y D).- De las demandadas reclaman el pago de gastos y costas para el caso de que se opusieran temerariamente a la demanda que iniciamos en su contra.

La Jueza dio entrada a la demanda y como los actores ignoran los domicilios de las demandadas, se ordenó emplazarlas por medio de edictos, para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, comparezcan ante este Juzgado a dar contestación a la demanda entabladas en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, debiendo apercibirse a las demandadas que si pasado ese plazo no comparecen al juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial, se expiden en Texcoco, México, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil cuatro.-Doy fe.-La C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

644-B1.-10, 19 y 28 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. BALTAZAR CERRILLO PEREZ.

ANTONIO CASTAÑEDA GUDIÑO, en el expediente número 152/2004, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del inmueble ubicado en el lote número 13 trece, de la manzana 51 cincuenta y uno, Fraccionamiento Colonia Esperanza, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie total de: 120.00 m2. ciento veinte metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 quince metros con lote 12 doce, al sur: 15.00 quince metros con lote 14 catorce, al oriente: 8.00 ocho metros con lote 37 treinta y siete y al poniente: 8.00 ocho metros con calle tres. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del plazo indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado previéndole para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas para las no personales, por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad que tengan publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, y el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

634-B1.-10, 19 y 28 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ELEAZAR PEREZ HERNANDEZ.

PEDRO OLAYO ALPIZAR, en el expediente número 154/2004, que se tramita en este Juzgado le demandan la usucapión respecto del lote de terreno número 34 (treinta y cuatro), de la manzana 61 (sesenta y uno), Colonia Metropolitana Segunda Sección, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 m con lote 33, al sur: 16.82 m con lote 35, al oriente: 8.00 m con calle Catedral Metropolitana, al poniente: 8.00 m con lote 23, con una superficie total de: 134.56 m2. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de los edictos de contestación a la demanda instaurada en su contra, apersonándose a juicio, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales a través de lista y Boletín Judicial. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad.- Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

635-B1.-10, 19 y 28 mayo.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 21/2004-1a.

PRIMERA SECRETARIA.

JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.

DEMANDADO: ALBERTO MORALES JAIMES.

En el expediente al rubro citado, el Juez Tercero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha diez de marzo del año dos mil cuatro, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó emplazarlo por edictos, respecto de la demanda formulada en su contra por la señora IRMA TORRES GASPAS, la que le demanda: A).- La disolución del vínculo matrimonial que actualmente une a la promovente con el hoy demandado ALBERTO MORALES JAIMES, en base a las causales XII y XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente para el Estado de México. B).- La guarda y custodia provisional, y en su momento definitiva, a favor de la suscrita de nuestra menor hija ANDREA MORALES TORRES. C).- La pérdida de la patria potestad que el hoy demandado ALBERTO MORALES JAIMES ejerce sobre nuestra menor hija ANDREA MORALES TORRES, por la causal II del artículo 4.224 del Código Civil vigente para el Estado de México. D).- El pago de una pensión alimenticia bastante y suficiente a favor de nuestra menor hija ANDREA MORALES TORRES, debiéndose asegurar tal prestación mediante las medidas judiciales correspondientes. E).- El pago de los gastos, costas y cualquier otro anexo legal que se origine con motivo del presente juicio, hasta su total y definitiva resolución. Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representar se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las subsiguientes notificaciones por Lista y Boletín Judicial del Estado.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces de siete en siete días y en otro de mayor circulación en esta ciudad. Naucalpan de Juárez, México, 23 de abril del 2004.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalinda Aguilar Colín.-Rúbrica.

902-A1.-10, 19 y 28 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

RODOLFO GONZALEZ CUEBAS.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 191/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ERIC GARCIA ZEPEDA, en contra de RODOLFO GONZALEZ CUEBAS Y ALFREDO CAMACHO ORTEGA, respecto del bien inmueble que se encuentra en el Ex-Ejido de Tlalpizahuac II, municipio de Ixtapaluca, actualmente en lote número 9, manzana 40, zona 2, Colonia Dario Martinez, primera sección, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con una superficie de 199.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 09.92 m con calle Manuel de la Peña, sureste: 19.90 m con lote 10, suroeste: 09.98 m con lote 8, noroeste: 20.00 m con calle José Ignacio Pavón, se emplaza al codemandado por medio de edictos. Haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que lo represente se seguirá el Juicio en su rebeldía. Haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, expedidos

en Chalco, Estado de México, a los treinta días del mes de abril del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

642-B1.-10, 19 y 28 mayo.

**JUZGADO 4º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO:

SERGIO GUERRERO MARTINEZ.

Se hace de su conocimiento que su esposa, la señora ALMUDENA PEDRAZA ROBLES, bajo el expediente número 344/04-2, promueve en su contra el juicio ordinario civil, demandándole el divorcio necesario, por la causal prevista en la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil abrogado, la disolución del vínculo matrimonial, de manera provisional y una vez ejecutoriado el divorcio en forma definitiva, la guarda y custodia de los menores ALEXIS y ALONDRA ESMERALDA GUERRERO PEDRAZA y el pago de gastos y costas que el presente juicio origine. La juez por auto de fecha treinta y uno de marzo del año dos mil cuatro, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiendo a la demandada que si pasado el término concedido no comparece por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las subsiguientes notificaciones y aún las personales por Lista y Boletín Judicial, fijese en la puerta de este juzgado copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil cuatro.-Segundo Secretario Judicial, Lic. Juan Lorenzo Pérez Hernández.-Rúbrica.

902-A1.-10, 19 y 28 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: MARIA ARACELI VILLAFUERTE MENDEZ.

Se hace de su conocimiento que su esposo el señor VICENTE JAVIER SIERRA ECHEGARAY, bajo el expediente número 846/03-2, promueve en su contra el Juicio Ordinario Civil, demandándole divorcio necesario. A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une de acuerdo a la causal prevista en la fracción IX del artículo 4.90 del Código Civil vigente, y B).- El pago de los gastos y costas del presente juicio. La Juez por auto de fecha diecisiete de octubre del año dos mil tres, dio entrada a la demanda, y por desconocer su actual domicilio, por auto dictado en fecha uno de abril del año dos mil cuatro, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, deberá de comparecer a juicio por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, apercibida que de no hacerlo se seguirá el Juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le harán las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal como lo establecen los artículos 1.170 y 1.82 del Código de Procedimientos Civiles vigente, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, asimismo fijese una copia íntegra de este proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de siete en siete días.- Se expide el presente a los veintidós días del mes de abril del año dos mil cuatro.-Segundo Secretario Judicial, Lic. Silvia Cruz Salinas.-Rúbrica.

639-B1.-10, 19 y 28 mayo.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 330/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ELOY SANTIN BECERRIL, apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de COMERCIALIZADORA Y PRODUCTORA VALDY, S.A. PREFE, S.A. DE C.V. JOSE ANTONIO MUÑOZ SAMAYOA Y MARTHA HORTENSIA RODRIGUEZ AZUETA, el Juez del Conocimiento señaló las diez horas del día veintidós de junio del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate, respecto de los bienes inmuebles embargados en actuaciones, consistentes en un terreno con construcción ubicado en la calle José Ramón Albarrán Pliego, lotes 2 y 3, manzana 4, del parque industrial Toluca, Municipio de Toluca, Estado de México, que mide y linda respecto al lote dos, al noroeste: 57.92 m con lote número uno, al sureste: 46.59 m con lote número tres, al noreste: 25.05 m con propiedad particular, al suroeste: 27.42 m con calle José Ramón Albarrán Pliego, con una superficie de: 1,306.58 metros cuadrados, respecto al lote tres, al noroeste: 46.59 m con lote número dos, al suroeste: 27.40 m con calle José Ramón Albarrán Pliego, al noreste: 24.88 m con propiedad particular, al sureste: 35.29 m con calle José Ramón Albarrán Pliego, con una superficie de: 1,020.28 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$4'010,309.15 (CUATRO MILLONES DIEZ MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS 15/100 M.N.), que resulta de la deducción del diez por ciento que marca la ley, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a dicho inmueble como lo establece el precepto legal 768 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, para el caso de no presentarse postor a los bienes, el acreedor podrá pedir la adjudicación de ellos por el precio que para subastarlos se les haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio, por lo que convóquese postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, pero en ningún caso mediarán menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda. Dado en Toluca, México, a los trece días del mes de mayo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Martha F. Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

1799.-18, 24 y 28 mayo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

SE CONVOCAN A POSTORES.

En el expediente marcado con el número 599/99, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MIGUEL ANGEL GARCIA GARCIA, en contra de GRUPO GUMAO S.A. DE C.V., y para el efecto de que tenga verificativo la primera almoneda los bienes muebles consistentes en: 1.- Una computadora marca Hewlett Packard, color gris modelo D5258A, con bocinas sin funcionar con un valor de \$1,200.00. 2.- Un CPU marca Hewlett Packard, color gris, con número de serie MX04503675, en mal estado, con un valor de \$1,500.00. 3.- Un teclado marca Hewlett Packard, color gris, serie 5302, en mal estado con un valor de \$600.00. 4.- Una impresora marca Cannon, modelo BJC-240, con número de serie EGN65577 en regular estado de conservación con un valor de \$1,000.00. 5.- Un scanner marca Hewlett Packard con número de serie CN0871115X en regular estado con un valor de \$1,200.00. 6.- Un fax marca Panasonic con número de serie 240767 en regular estado de conservación y funcionando con un valor de \$1,800.99. 7.- Una cafetera marca Moulinex, con número de serie DS12850W00 con un valor de \$250.00. Un radio marca Sound-Sonac, modelo S5306, color gris con un valor de \$450.00, misma que se llevará a cabo a las doce horas del veinticuatro de junio del dos mil cuatro.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$8,000.00 00/100 M.N.), sirviendo de postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la cosa, con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado.

Debiendo de publicar en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado por tres veces dentro de nueve días de manera que entre la última publicación y el remate medie un término que no sea menor de siete días al mismo. Se expide la presente a los diecisiete días del mes de mayo del dos mil cuatro.-Primer Secretario, Lic. José Dámaso Cázares Juárez.-Rúbrica.

984-A1.-20, 25 y 28 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Que en los autos del expediente 759/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BONFILIO LUNA QUINTERO, endosatario en propiedad de ANTONIO LUENGAS MARROQUIN, contra de CLAUDIO GOMEZ SEVERIANO, se ha dictado un auto que a la letra dice.

Auto.- Chalco, México, a seis de mayo del año dos mil cuatro. Vista la razón que antecede se tiene por presentado a ANTONIO LUENGAS MARROQUIN, con escrito de cuenta, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1075 y 1078 del Código de Comercio, se tiene por perdido el derecho de la parte demandada y de la parte actora para desahogar la vista que se les diera por auto que antecede respecto de los avalúos exhibidos a fin de que se imponieran de los mismos, para todos los efectos legales a que haya lugar y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1063, 1410, 1411 del Código de Comercio y 2.257 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil a efecto de dar cumplimiento al tercer punto resolutivo de la sentencia dictada en autos procedase hacer la venta legal del bien mueble embargado en la diligencia de fecha dos de septiembre de mil novecientos noventa y seis, para lo cual anúnciese la venta legal de dicho bien en pública almoneda, convocando a postores, debiendo publicarse los edictos correspondientes por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, asimismo fíjense las publicaciones antes referidas en los estrados de este Juzgado. Para que tenga verificativo la audiencia pública de remate en la almoneda se señalan las diez horas del día veinticuatro de junio del año dos mil cuatro, respecto del bien mueble consistente en: Una videocasetera tipo VHS, marca Daytron, número de serie OCCO1581, modelo NO=DVR-7232N, mueble en color negro, mismo bien que fue valuado por los peritos nombrados por la parte actora y en rebeldía de la parte demandada y con el cual no se inconformaran las partes, en un precio de \$336.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal para el remate la que cubra el importe de la cantidad antes referida. Notifíquese.

Así lo acordó y firma la Licenciada MARIA DE LOS ANGELES REYES CASTAÑEDA, Juez Civil de Cuantía Menor de Chalco, Estado de México, quien actúa legalmente con C. Secretario de Acuerdos, Licenciado GASTON CARLOS VELAZQUEZ, quien autoriza y da fe de lo actuado. Doy fe.

Ordenando anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días y por medio de avisos que se publicarán en los estrados de este H. Juzgado convocando a postores. Dado en Chalco, Estado de México, a los dieciocho días del mes de mayo del dos mil cuatro.- C. Secretario de Acuerdos, Lic. Gastón Carlos Velázquez.-Rúbrica.

758-B1.-26, 27 y 28 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 80/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO INTERNACIONAL, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, en contra de HUGO BALTAZAR LOPEZ, MARIA FELICITAS VALENZUELA GARCIA, SERGIO BALTAZAR GOMEZ Y GUADALUPE LOPEZ GONZALEZ, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por auto de fecha 4 de mayo del dos mil cuatro, señaló las once horas del día once de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en: Inmueble ubicado en la calle Benito Juárez número 8, Santa Cruz Atzacapotzaltongo, Toluca, México, cuyos datos registrales son: Partida 669-1493, volumen 207, Libro Primero, Sección Primera, a fojas 129, de fecha 27 de marzo de 1984, con una superficie de 321.10 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.35 m con el lote número 3 de Lorena Ortega, al sur: 24.15 m con el lote número 5 de Cesareo Fuentes, al oriente: 13.59 m con Privada, al poniente: 13.45 m con Pedro Santos, a nombre de Sergio Baltazar Gómez, por lo que anúnciase su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$410,000.00 (CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), siempre y cuando que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado de conformidad con el precepto 768 del Código de Procedimientos Civiles abrogado aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días de conformidad con los numerales 758 y 768 del Código Procesal invocado, Toluca, México, a 10 de mayo de 2004.-Doy fe.-Secretario, Lic. Maricela Sierra Bojórques.-Rúbrica.

1800.-18, 24 y 28 mayo.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de MARICARMEN BERNARDA VILLA ROJAS Y JORGE LUIS VASCO RODRIGUEZ, expediente número 537/1999, la C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil, LICENCIADA MARGARITA CERNA HERNANDEZ, ha señalado las diez horas del día nueve de junio del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble materia del juicio consistente en: Departamento 4 (cuatro), del condominio ubicado en la calle La Compuerta, número oficial 9 (nueve) lote 22 (veintidós), manzana 1 (uno) del conjunto denominado "El Molino", en la Colonia El Molino, del Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, con medidas y colindancias que constan en autos, haciendo del conocimiento de los interesados que la base para el remate es la cantidad de: \$176,050.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CINCUENTA PESOS), siendo postura legal el que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, conforme a lo dispuesto por el artículo 573 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su debida publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en: México, D.F., a 6 de mayo de 2004.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. José María Aguilar Huezco.-Rúbrica.

961-A1.-18 y 28 mayo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

JOSE JUAN ORTIZ AGUILAR, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, en el expediente 252/2004, de un predio urbano denominado "Tepetlapa", el cual se encuentra ubicado en el pueblo de Santiago Tolman de este municipio de Otumba, México, el cual tiene las medidas, colindancias y superficie siguientes: al norte: 115.00 ciento quince metros y linda con Valentina Cruz Sánchez; al sur: 110.00 ciento diez metros y linda con Antonio Cruz Silva; al oriente: 22.00 veintidós metros y linda con calle sin nombre actualmente denominada 16 de Septiembre; y al poniente: 23.00 veintitrés metros y linda con Ricardo César Quintero, teniendo una superficie aproximada de 2,531.25 metros cuadrados (dos mil quinientos treinta y un metros con veinticinco centímetros cuadrados).

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces de 2 dos en 2 dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación. Otumba, México, 21 veintuno de abril del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

1943.-26 y 28 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 177/2004-1ª.

DANIEL CARDONA MORENO, por su propio derecho, promueve Juicio Ordinario Civil, en contra de DANIEL CARDONA MORENO, respecto del inmueble ubicado en los lotes de terreno marcado con los números 18 y 19 ambos de la manzana 10, de la calle de Joaquín A. Mora, de la Colonia Indeco, Santa Clara Campiña de Aragón del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie total de cada terreno de 126.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: por lo que hace al lote 18: al norte: 18.00 m y colinda con lote 19, al sur: 18.00 m y linda con lote 17, al oriente: 07.00 m y linda con lote 46, al poniente: 07.00 m y linda con calle Joaquín A. Mora, por lo que hace al lote marcado con el número 19, al norte: 18.00 m y linda con lote 20, al sur: 18.00 m y linda con lote 18, al oriente: 7.00 m y linda con lote 47, al poniente: 7.00 m y linda con calle Joaquín A. Mora.- Notifíquese a BANCO PROVINCIAL DEL NORTE, S.A. DE C.V., por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, emplazándola para que dentro del plazo de treinta días a partir de que surta efectos la última publicación, deben de comparecer en este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el Juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacerse en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1,105 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidades de computar el término de acuerdo al artículo 1,149 de dicho ordenamiento legal, asimismo, se le previene a la demandada, para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1,170 del Código de Procedimientos Civiles.- Ecatepec de Morelos, a veintinueve de abril del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

641-B1.-10, 19 y 28 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 118/2004.

JOSEFINA CRUZ ARCIGA, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 118/2004, relativo al juicio Ordinario civil, promovido por JOSEFINA CRUZ ARCIGA, en contra de INCOBUSA, S.A. DE C.V., BANCO MEXICANO SOMEX, ACTUALMENTE BANCO SANTANDER MEXICANO, S.A. Y WILFRIDO NOLASCO BAUTISTA, la usucapión, respecto del inmueble ubicado en lote tres, manzana quinientos ochenta y uno, calle Playa Bonita, sección Playas del Fraccionamiento Jardines de Morelos, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 148.75 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias son: al norte: 17.50 m con lote dos, al sur: 17.50 m con lote cuatro, al este: 8.50 m con calle Playa Bonita, y al oeste: 8.50 m con lote uno, el cual adquirió la promovente en fecha quince de mayo de mil novecientos noventa y uno, mediante contrato de compraventa celebrado con el señor WILFRIDO NOLASCO BAUTISTA, entregándole en la misma fecha la posesión física, material y jurídica del inmueble antes descrito, poseyéndolo desde entonces en carácter de propietaria, en forma pública, pacífica, continua y de buena fe, por lo que se ordenó emplazar a los codemandados INCOBUSA S.A. DE C.V., Y WILFRIDO NOLASCO BAUTISTA, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, procede a emplazarles por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se les previene que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, treinta de abril del año dos mil cuatro.-Secretario, Lic. María Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.

1818.-19, 28 mayo y 8 junio.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 206/2004.

En los autos del expediente número 206/2004, relativo al juicio ordinario civil divorcio necesario, promovido por VERONICA PATRICIA GONZALEZ PEREZ en contra de JOSE JAVIER AGUSTIN GARCIA, lo que se hace saber para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por Lista y Boletín Judicial, fijese un ejemplar del edicto en los estrados de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces con intervalos de siete en siete días en el periódico y GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación de este distrito judicial y en el Boletín Judicial.

Chimalhuacán, México, a veintitrés de abril del año dos mil cuatro.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

709-B1.-19, 28 mayo y 8 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 60/2004-2.

ALFREDO LEAL KURI apoderado de la sucesión de IGNACIO LEAL BRAN e INCOBUSA S.A. DE C.V.

Se hace del conocimiento que BLANCA ESTELA CERVANTES GARCIA, actor en el presente Juicio, demanda en el expediente número 60/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión) a ALFREDO LEAL KURI apoderado de la sucesión de IGNACIO LEAL BRAN, HECTOR MONZON ARROYO, INCOBUSA S.A. DE C.V. Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, de quien manifiesta bajo protesta de decir verdad desconoce el domicilio o paradero actual de este, respecto del predio ubicado en: casa dúplex 8, departamento marcado con la letra "A", sujeto al Régimen Condominio con el número oficial 18, de la calle Texcoco y terreno que ocupa el lote número ocho, manzana ocho, del Fraccionamiento Valle de Santiago, Municipio de Ecatepec de Morelos, México, inscrito bajo la partida número 247, del volumen 707, libro primero, sección primera, de fecha 25 de febrero de 1986; con una superficie total de terreno de 80.00 metros cuadrados y 45.04 metros cuadrados de construcción y con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 8.00 mts. con calle Texcoco; al Noreste: 20.00 mts. con lote 09; al Sureste: 08.00 mts. con lote 24; al suroeste: 20.00 con lote 07; en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan:

En fecha veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, Incobusa S.A. de C.V. celebró contrato privado de compraventa con Héctor Monzón Arroyo, respecto del inmueble antes descrito, el cual se encuentra inscrito a nombre de Alfredo Leal Kuri, apoderado de la sucesión de Ignacio Leal Bran, posteriormente el veintiséis de septiembre de 1985 la hoy demandada INCOBUSA, S.A. DE C.V. dio posesión jurídica al señor Héctor Monzón Arroyo, del inmueble objeto del presente juicio, el quince de agosto de 1996 el señor Héctor Monzón Arroyo vendió a la hoy actora Blanca Estela Cervantes García, mediante contrato privado de compraventa el inmueble de referencia, dando posesión del mismo, poseyendo dicho inmueble de manera publica desde la fecha antes indicada.

Se emplaza a ALFREDO LEAL KURI apoderado de la sucesión de IGNACIO LEAL BRAN e INCOBUSA, S.A. DE C.V., por medio de edictos haciéndole saber que deberá apersonarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por Apoderado o por Gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que de no comparecer se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, aún las de carácter personal. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el diario Ocho Columnas y en el Boletín Judicial, asimismo fijese en la puerta del Tribunal por todo el tiempo del emplazamiento.- Ecatepec de Morelos, seis de mayo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

1817.-19, 28 mayo y 8 junio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

JOSE LORENZO ZAKANY ALMADA, JUSTINA ZAKANY ALMADA Y FRANCISCO VALERO CAPETILLO.

JOSE FRANCISCO CABALLERO HERNANDEZ, por su propio derecho, en el expediente número 386/2003, que se tramita en este juzgado, les demanda en la vía ordinaria civil la

usucapión, respecto del lote de terreno número diecinueve, de la manzana ocho, de la Colonia Tamaulipas, Primera Sección Virgencitas, de Ciudad Nezahualcóyotl, México, inmueble que tiene una superficie total de 150.50 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 08.60 m con calle sin número; al sur: en 08.60 m con lote 20; al oriente: en 17.50 m con calle sin nombre; al poniente: en 17.50 m con lote 18. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría del juzgado a disposición de los demandados las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los dieciséis (16) días del mes de marzo del dos mil cuatro (2004).-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

704-B1.-19, 28 mayo y 8 junio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

PEDRO ESCUDERO BUSTOS.

MARDONIO JUAN ENCARNACION, por su propio derecho en el expediente número 731/2003-1, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número "L", de la manzana 198, de la Colonia El Sol en esta ciudad, que mide y linda: al norte: 20.75 m con 7ª Avenida; al sur: 20.75 m con lote 02; al oriente: 10.00 m con lote 14; y al poniente: 10.00 m con calle 20, con una superficie de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la colonia de ubicación de este juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría del juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México y en un diario de circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

705-B1.-19, 28 mayo y 8 junio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

REYNA LOPEZ VARGAS, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 191/2004, relativo al juicio ordinario civil (usucapión) en contra de BANCO PROVINCIAL DEL NORTE, S.A. Y ERE, respecto del bien inmueble y construcción ubicado en el lote 17, manzana 17, calle de José Clemente Orozco, sección única, Colonia Indeco, Santa Clara, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual

cuenta con una superficie de 126.00 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 18.00 m con lote 18; al sur: 18.00 m con lote 16; al oriente: 07.00 m y con lote 35; y al poniente: 07.00 m con calle José Clemente Orozco, el cual fue adquirido por contrato privado de compraventa en fecha 5 de febrero de 1992, con el señor JOSE LUIS ESCOBAR RETANA, el cual se encuentra legalmente certificado por la Notaría Pública número 96 del Estado de México, el cual la suscrita como posesión del mismo en la misma fecha, de manera pacífica, pública, de buena fe, de manera ininterrumpida, continua, siendo que a partir de esa fecha se han pagado los impuestos de predial, así como los gastos de agua y luz, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos registrales partida 211 al 1459, volumen 534, libro uno, primera sección, de fecha 06 de diciembre de 1982, bajo el nombre de BANCO PROVINCIAL DEL NORTE, S.A. Y ERE, S.A. Por lo que se ordenó emplazarla por edictos a BANCO PROVINCIAL DEL NORTE, S.A. Y ERE, S.A., con fundamento en el artículo 1.165 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, fijese además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la publicación por todo el tiempo del emplazamiento, se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, México, a doce de mayo del año dos mil cuatro.-Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

706-B1.-19, 28 mayo y 8 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 77/04-1ª.

ISAURA ABARCA CARDOSO, por su propio derecho, promueve Juicio Ordinario Civil, en contra de JESUS TRUJILLO SANCHEZ, OMAR FLORES MONTES, respecto del inmueble ubicado en lote 49, manzana 304, número 83, de la calle Tizoc, de la primera sección del Fraccionamiento de Ciudad Azteca, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 48, al sur: 15.00 m con lote 50, al este: con 8.00 m con calle Tizoc, y al oeste: 8.00 m con lote 19, con una superficie total de: 120 metros cuadrados.- Notifíquese a JESUS TRUJILLO SANCHEZ Y OMAR FLORES MONTES por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, emplazándola para que dentro del plazo de treinta días a partir de que surta efectos la última publicación, deben de comparecer en este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el Juicio se seguirá el juicio en su rebeldía; asimismo, se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.- Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a seis de mayo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

1819.-19, 28 mayo y 8 junio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

JUICIO: SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SIXTO NORIEGA PAVON.

EXPEDIENTE: 1215/03.

ALMA ROSA NORIEGA TAVERA.

En los autos del expediente 1215/03, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de SIXTO NORIEGA PAVON, el Juez de los autos dictó auto que en lo medular dice: Como se solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, notifíquese la radicación del juicio sucesorio intestamentario a bienes de SIXTO NORIEGA PAVON a ALMA ROSA NORIEGA TAVERA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico del Gobierno del Estado de México y en otro de mayor circulación, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse por sí o por apoderado a apersonarse a la presente sucesión dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra del auto. Toluca, México, siete de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.

1811.-19, 28 mayo y 8 junio

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

En los autos del expediente 881/03, radicado en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia, del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, relativo al Juicio Ordinario Civil, LUZ GONZALEZ ZAVALA, demandó de FELIPE ESPINOSA AMARO, PERLA GUADALUPE BARAJAS ZAVALA, y Registrador Público de la Propiedad, la usucapación respecto del inmueble, que se encuentra ubicado en el lote 9, manzana 410, ubicado en la calle Cuitláhuac, de la Primera Sección, del FRACCIONAMIENTO DE CIUDAD AZTECA, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros, con lote 8; al sur: 15.00 metros, con lote 10; al oriente: 8.00 metros, con lote 52; y al poniente: 8.00 metros, con calle Cuitláhuac, justificando su reclamación, en el hecho de que en fecha quince de agosto de mil novecientos ochenta, el hoy demandado FELIPE ESPINOZA AMARO, celebró contrato privado de compraventa con la señora PERLA GUADALUPE BARAJAS ZAVALA, respecto del inmueble antes deserto, y que el precio de dicho terreno fue por la cantidad de (SESENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) y que en esa misma fecha el hoy demandado le hizo la entrega material y jurídica del bien inmueble objeto del presente juicio, con todos sus accesorios derivados del mismo, posteriormente en fecha veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y seis, la demanda PERLA GUADALUPE BARAJAS ZAVALA, celebró contrato privado de donación con la actora, y que en esa misma fecha le entregó la posesión material y jurídica del bien inmueble antes mencionado, es por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por este auto se ordena notificar por edictos al demandado FELIPE ESPINOSA AMARO, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación, en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Debiendo fijarse además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores

notificaciones por lista y Boletín.- Dado en Ecatepec de Morelos, México, el 12 doce de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.- Secretario Judicial, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.
1816.-19, 28 mayo y 8 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 803/2003-1.
PRIMERA SECRETARIA.

FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A.
JESUS HERNANDEZ BARAJAS.

Se hace del conocimiento que RUTILIA CLEMENTE MARQUEZ, actor en el presente Juicio, demanda en el expediente número 803/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil de usucapación, a FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. Y JESUS HERNANDEZ BARAJAS, respecto del lote de terreno y casa identificado como lote 01, manzana 623 ubicado en: calle Otomies de la Primera Sección del Fraccionamiento de Ciudad Azteca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, inscrito bajo la partida 01, volumen 150, libro Primero, sección primera, de fecha tres de abril de mil novecientos setenta y uno, a favor de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., con una superficie total de 122.50 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 metros con Paseo de los Sacerdotes, al sur: 17.50 metros con lote 02, al oriente: 7.00 metros con lote 25 y al poniente: 7.00 metros con calle Otomies; en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan:

En fecha 16 de enero de 1971, FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. celebró contrato privado de compra venta con el señor JESUS HERNANDEZ BARAJAS, respecto de lote de terreno y casa descrito, posteriormente en fecha 16 de enero de 1971 FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., dio la posesión material y jurídica al señor JESUS HERNANDEZ BARAJAS del inmueble referido; en fecha 10 de febrero de 1991 JESUS HERNANDEZ BARAJAS, celebró contrato privado de compra venta con la suscrita RUTILIA CLEMENTE MARQUEZ, del mismo inmueble en la cantidad de \$80'000.000.00 (OCHENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) cantidad totalmente liquidada como se acredita con contrato de compra venta y del cual tiene conocimiento FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., en esa misma fecha se me hizo la entrega material y jurídica de dicho inmueble con todos los accesorios derivados del mismo, así como documentación, libre de todo gravamen, limitación de dominio y al corriente de pago de impuestos de predio y agua, el referido predio lo he estado poseyendo públicamente desde el día 10 de febrero de 1991, donde lo adapté de acuerdo a mis posibilidades económicas, amen de poseerlo en forma pacífica, de buena fe; en forma continua sin interrupciones, así como a título de propiedad desde hace más de doce años.

Y toda vez que se desconoce el domicilio actual de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. Y JESUS HERNANDEZ BARAJAS, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. Y JESUS HERNANDEZ BARAJAS, por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación y Boletín Judicial, así mismo fíjese en la puerta del Tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento.- Ecatepec de Morelos, siete de mayo del año dos mil cuatro.-Primer Secretario, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.
1820.-19, 28 mayo y 8 junio.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

DEMANDADO: ALICIA CAMPOS ELIZONDO, VIDAL TREJO ALCANTARA, FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE PROPIEDAD Y GARANTIA A TRAVÉS DE SU FIDUCIARIO "BANCO MEXICANO", S.A.

EXPEDIENTE NUMERO: 224/04.

MARIO TELLEZ PEREZ, les demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 26, de la manzana 13, de la Colonia Jardines de Guadalupe de Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 28; al sur: 20.00 m con lote 24; al este: 7.00 m con calle Chilpancingo; y al oeste: 7.00 m con lote 27, con una superficie total de 140.00 metros cuadrados. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibidos de que si pasado este plazo no comparecen el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndolos asimismo para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, quedando en la Secretaría de este juzgado copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación en esta ciudad y Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los once días del mes de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Claudia Sánchez García.-Rúbrica.

710-B1.-19, 28 mayo y 8 junio.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

MARIA DEL PILAR OLIVER GONZALEZ DE GOMEZ, MARIA TERESA OLIVER GONZALEZ DE GOMEZ, VICTOR JESUS GOMEZ CHAVEZ Y CARLOS GOMEZ CHAVEZ.

En el expediente marcado con el número 150/2004-2, relativo al juicio ordinario civil, promovido por GUERRERO BARRETO VICENTE en contra de MARIA DEL PILAR OLIVER GONZALEZ DE GOMEZ, MARIA TERESA OLIVER GONZALEZ DE GOMEZ, VICTOR JESUS GOMEZ CHAVEZ Y CARLOS GOMEZ CHAVEZ, EL Juez Noveno Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan de Juárez, mediante auto de seis de mayo del dos mil cuatro, ordeno emplazar por medio de edictos a los codemandados, haciéndoles saber que deberán de presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibiéndole que en caso de no comparecer en dicho término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, previniéndolos para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este Juzgado, siendo la Colonia El Conde, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se les harán por Boletín Judicial como lo establece el artículo 1.168 Código Adjetivo de la Materia. Asimismo se ordenó fijar en la puerta de éste Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición de los demandados en la Secretaría de éste Juzgado las copias de traslado correspondientes, por lo que se le hace saber a los codemandados que:

La actora reclama en el juicio las siguientes prestaciones: La propiedad por prescripción positiva respecto de una fracción ubicada en un predio mayor del lote 101, de la manzana 9, de la

Calle Magdalena número 29, en la Colonia Buena Vista en Naucalpan, Estado de México, con una superficie, medidas y colindancias indicadas en el presente asunto, Asimismo, que mediante resolución judicial, se declare que me he convertido en propietario del inmueble, la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Tlalnepantla, de la anteriormente citada resolución judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, los que se expiden a los trece días del mes de mayo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Eva María Zarza Vargas.-Rúbrica.

976-A1.-19, 28 mayo y 8 junio.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

VICTOR HUGO MARTINEZ RIVERA.

Se le hace saber que PAULA CORONA GARCIA, en la vía ordinaria civil, le demandó la disolución del vínculo matrimonial que los une, fundándose en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil, la pérdida de la patria potestad, la liquidación de la sociedad conyugal, así como el pago de los gastos y costas que se originen en el presente juicio, fundándose para ello dichas prestaciones, como producto de la unión conyugal procreamos a la menor MONICA ABIGAIL MARTINEZ CORONA, cabe hacer mención que desde el inicio de nuestro matrimonio establecimos nuestro domicilio conyugal en la calle San Francisco de Asis número 30, interior tres, San Esteban, Naucalpan de Juárez, México, asimismo el cuatro de marzo de mil novecientos noventa y cinco, el demandado me golpeo de manera brutal, corriéndome del domicilio conyugal junto con mi hija, esto por que la suscrita le pidió para la comida de mi menor hija, por lo que acudí a solicitar el apoyo de mi madre quien me recibió en su domicilio junto con mi menor hija, sin embargo al día siguiente en que regrese al domicilio conyugal, había cambiado la chapa de la puerta por lo que no me fue posible entrar, y al acudir nuevamente al domicilio conyugal, siempre me negó la entrada al mismo, por lo que desde esa fecha habito junto con mi hija en el domicilio de mi madre, por otro lado el demandado desde el abandono hasta la fecha se ha abstenido a contribuir al gasto familiar; demanda que se encuentra radicada en este Juzgado bajo el expediente número 49/2004; y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de VICTOR HUGO MARTINEZ RIVERA y que el Juez del conocimiento previamente tomó las providencias necesarias para cerciorarse del conocimiento del domicilio actual del demandado, en consecuencia ordenó su emplazamiento por edictos, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndoles saber que deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda legalmente representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las personales se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Adjetivo en la materia; Haciéndosele saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro del perímetro de donde se ubica este Juzgado; Colonia El Conde, Naucalpan, México.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Boletín Judicial, una copia íntegra del edicto, por tres veces de siete en siete días. Se expiden en Naucalpan, México, a los trece días del mes de abril del año dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica.

973-A1.-19, 28 mayo y 8 junio.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

MARCOS DE LA ROSA RIVERO.

Por este conducto se les hace saber que ROSALBA GARCIA PEREZ, le demandan en el expediente número 817/2003, relativo al juicio escrito usucapión, respecto de una fracción del lote de terreno número 20, de la manzana 42, del Fraccionamiento Ciudad Lago, Sección Uno, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 20.00 m con lote 21; al suroeste: 20.00 m con mismo lote 20; al noroeste: 5.00 m con calle Lago Fondo; al sureste: 5.00 m con lote 9, con una superficie de 100 (cien) metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Boletín Judicial, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, siendo entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los treinta días del mes de abril del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

707-B1.-19, 28 mayo y 8 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 186/2004.
FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., JUAN MANUEL DE LA ROSA BARBA Y JORGE ALVAREZ JACOBO.

ENRIQUETA ALVAREZ JACOBO, por su propio derecho demanda en juicio ordinario civil, la usucapión, respecto del lote de terreno y casa identificada como lote 10, manzana 92, ubicada en la calle Circuito Cuicuilco, del Fraccionamiento de Ciudad Azteca, (La Florida), Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.01 metros, linda con lote 09; al sur: 18.01 metros, linda con lote 11; al oriente: 7.00 metros, linda con propiedad particular; y al poniente: 7.00 metros, linda con calle Circuito Cuicuilco; con una superficie total de 126.07 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se emplaza a los demandados FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., JUAN MANUEL DE LA ROSA BARBA Y JORGE ALVAREZ JACOBO, por edictos, haciéndoles saber que deberán presentarse en este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que surtan efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles quedando en la Secretaría de éste Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial. El cual se expide a los doce días del mes de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Román Bernardo Jiménez.-Rúbrica.

1815.-19, 28 mayo y 8 junio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

BENJAMIN SILVA FIGUEROA.

En el expediente marcado con el número 166/2004, relativo al juicio ordinario civil, promovido por NADIA LYSSETTE ROCHA GOMEZ, en contra de BENJAMIN SILVA FIGUEROA, se demanda en la vía ordinaria civil: A) La declaración judicial de que la usucapión se ha consumado en mi favor y de que he adquirido el predio ubicado en calle Guacamaya, lote catorce, manzana 11-A, sección primera, colonia Lago de Guadalupe, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, actualmente conocido como calle Bosques de Bolognia lote 14, manzana 11-A, Colonia Bosques del Lago, Municipio de Cuautitlán Izcalli, dicho predio cuenta con una superficie de 777.13 metros cuadrados y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 41.76 metros con lote quince; al sur en 42.43 metros con lote trece, al este: en 23.52 metros con calle Guacamaya; al oeste: en 13.20 metros con calle Cisnes. B) Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán, de la resolución correspondiente. C) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine para el caso de que la parte demandada se inconforme al procedimiento. Haciéndole saber al demandado BENJAMIN SILVA FIGUEROA, que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que se realice la última publicación. Se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de lo que dispone el artículo 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando las copias de traslado en la Segunda Secretaría de este Juzgado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial. Cuautitlán Izcalli, Méx., 07 de mayo de 2004.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

974-A1.-19, 28 mayo y 8 junio.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

GENARO COLIN GARCIA.

Por este conducto se le hace saber que MARIA EUGENIA CORRO ROSAS, le demanda en el expediente número 626/2003, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, respecto del inmueble en el lote de terreno número 36, de la manzana 399, de la Colonia Aurora Oriente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con el lote 35; al sur: 17.00 m con lote 37; al oriente: 9.00 m con calle Marieta; al poniente: 9.00 m con lote 11, todos de la misma manzana, con una superficie total de ciento cincuenta y tres metros cuadrados. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los seis días del mes de mayo del dos mil cuatro.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

708-B1.-19, 28 mayo y 8 junio.

**JUZGADO 10° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 266/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BICICLETAS OZEKI, S.A. DE C.V., en contra de RUBEN ALEJANDRO MIRANDA MONDRAGON, por auto dictado en fecha dieciocho de mayo del año en curso, se señalan las once horas del día catorce de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes muebles trabados en embargo consistentes en una camioneta Ford Explorer, modelo 2001, capacidad de cinco pasajeros, tres puertas, color negro, con valor fijado por los peritos de \$ 144,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), asimismo un camión de carga marca Ecoline, tres puertas, color azul marino, modelo 2000, con un valor fijado por los peritos de \$ 124,000.00 (CIENTO VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), y un camión Dodge, chasis con cabina, con caja seca, dos puertas, de cuatro toneladas, modelo 1999, con un valor fijado por los peritos de \$ 135,000.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Por lo que publíquese el edicto convocándose postores, mismo que se publicará por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, debiéndose fijar además en la tabla de avisos de este juzgado.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

1942.-26, 27 y 28 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

MARIA MELENDEZ SANCHEZ.

Expediente No. 689/2003.- APOLONIA INES AMEZCUA CORDOBA, PASCUAL BRUNO, CRISTINA, MARTHA, MARCELA, EMMA NICOLASA Y ENRIQUE RAFAEL de apellidos MELENDEZ AMEZCUA, denunciaron ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México; Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NICOLAS MELENDEZ CASTILLO, anunciando su muerte sin testar, con parentesco de hijos del finado. Haciéndole saber que deberá comparecer dentro del término de treinta días a deducir sus posibles derechos hereditarios, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, acreditando su entroncamiento, con el apercebimiento que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado, gestor judicial o albacea que la represente, se seguirá el procedimiento y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor Circulación en esta población y fíjese en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo de la citación. Dado en Amecameca, Estado de México, a los diez días del mes de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

1828.-19, 28 mayo y 8 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

En el expediente número 400/01, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por EMMANUEL BARON GONZALEZ, en contra de BERNARDO NOLASCO SALAZAR, la Juez del Conocimiento señaló las once horas del día veintuno de junio del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en el presente juicio consistentes en: Un inmueble ubicado en la calle de Moctezuma número ocho, en el Barrio de San Juan, Municipio de Xalatlaco, México, por lo que anúnciase su venta

legal por edictos que se publicará por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, debiendo fijarse un edicto en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), convocándose postores, mismos que deberán aportar la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado para el remate, en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles anterior al vigente, de aplicación supletoria a la legislación mercantil.- Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los trece días del mes de mayo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

1797.-18, 24 y 28 mayo.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En los autos del expediente número: 166/04, relativo al Procedimiento Judicial no contencioso sobre diligencias de información de dominio promovido por ADRIAN ALVAREZ ESPINOSA, respecto del inmueble ubicado en calle Niños Héroes sin número en La Magdalena Ocotitlán, en Metepec, Estado de México, con una superficie aproximada de: 2,161.00 metros cuadrados y con las medidas y colindancias: al sur: 24.00 m y colinda con calle Niños Héroes, al norte: 41.00 m y colinda con Gustavo Gómez Vázquez, al oriente: 61.00 m y colinda con Juan Manuel Martínez, al poniente: 41.00 m y colinda con José Antonio Flores Fernández, en línea quebrada de poniente a oriente: 17.00 m con Rocío Favela Méndez, de este punto de norte a sur: 20.00 m con servidumbre de paso de cinco metros de ancho para ambos terrenos.

Ordenando el Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de ley.- Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jorge Casimiro López.-Rúbrica.

1901.-25 y 28 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Que en el expediente número 673/97 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por GUILLERMO ORTIZ CASTAÑEDA, en contra de MARCO ANTONIO GUTIERREZ MURILLO, la Ciudadana Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, señaló las diez horas del día quince de junio del año en curso, para que tenga verificativo la novena almoneda de remate, del lote de terreno con construcción embargado en autos, ubicado en Avenida Buena Vista número 607, barrio de San Francisco, en el municipio de San Mateo Atenco, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 71.60 metros colindando con José Escutia Hernández, al sur: 71.60 metros colindando con Guillermo Ortiz Castañeda, al oriente: 11.80 metros colindando con Julia Serrano, al poniente: 12.20 metros colindando con calle Buena Vista, con una superficie aproximada de 844.88 metros cuadrados. Por lo tanto anúnciase su venta y convóquese postores, mediante la publicación a través de los edictos respectivos por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este H. Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$389,670.99 (TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS 99/100 M.N.), y se extiende a los diecisiete del mes de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Fabiola Herrera Gutiérrez.-Rúbrica.

1892.-24, 28 mayo y 3 junio.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES.
EXPEDIENTE NUMERO: 1006/94.**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiocho de abril y doce de mayo del año en curso, dictado en el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANAMEX, S.A., en contra de MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ VALENCIA, expediente número 1006/94, el C. Juez Tercero de lo Civil, LICENCIADO MIGUEL ANGEL LOPEZ MONDRAGON, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado en el presente Juicio ubicado en: Casa número 148 B, de la Avenida San José, lote 16, manzana 19, Fraccionamiento Jardines de San José, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Distrito de Tlalneptantla, Estado de México, y para la celebración del remate se señalan, las diez horas del día ocho de junio del año dos mil cuatro día y hora que se señalan de acuerdo a las labores y agenda de esta Secretaría, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$389,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) según el valor del avalúo y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Asunto: Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los lugares de costumbre.-México, Distrito Federal, a catorce de mayo del año dos mil cuatro.- El C. Secretario Conciliador en Funciones de C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. José Alberto Rea Barrera.-Rúbrica.

1002-A1.-24, 28 mayo y 3 junio.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES

En el expediente marcado con el número 127/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JUAN CARLOS SALVADOR CRUZ, por su propio derecho y en contra de ARTURO CHAVEZ BALDERAS. El C. Licenciado Saíomé Corona Quintero, Juez de Cuantía Menor de Zumpango, Estado de México, señaló las once horas del día once del mes de junio del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda pública de remate respecto del siguiente bien.

Un vehículo de la marca Dodge Magnum de dos puertas, modelo mil novecientos ochenta y seis, en color blanco, número de serie TG-10633, motor 65010633, sin placas de circulación, pintura en malas condiciones, sin funcionar por estar descompuesto, al que se le asigna el valor comercial de \$16,800.00 (DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal para el remate la que cubra la totalidad del precio anteriormente señalado.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días y por igual término en el Boletín Judicial del Estado de México, así mismo en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para que concurran a la realización de la almoneda en cita.- Dado en la ciudad de Zumpango, Estado de México, a los seis días del mes de mayo del dos mil cuatro.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ruth Sánchez Romero.-Rúbrica.

1016-A1.- 26, 27 y 28 mayo.

**JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

**EXPEDIENTE NUMERO: 1177/1994.
SECRETARIA "A".
SE CONVOCAN POSTORES.**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. ANTES S.N.C., en contra de JOSE LUIS VIRAMONTES con número de expediente 1177/1994, la C. Juez Trigésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto de fecha veintiséis de abril del año en

curso, por medio del cual y en ejecución de sentencia se ordena sacar a remate en pública subasta el inmueble ubicado en: Avenida de los Arcos número 220 Edificio "E", departamento número 404, Colonia Rivera, Municipio de Naucalpan, Estado de México, con las medidas, linderos y colindancias que se especifican en autos, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda para lo cual se señalan las once treinta horas del día nueve de junio del dos mil cuatro, será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$178,900.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo más alto.

Nota: Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles, e igual plazo entre la última publicación y la fecha de remate: -En el Diario Monitor.- Tableros de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del D.F.-En la Gaceta Oficial del Estado.-En los tableros de avisos de la oficina de recaudación de rentas.-En los estrados del Juzgado.-México, D.F., a 7 de mayo del 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Martina Saula Armas Luna.-Rúbrica.

961-A1.-18 y 28 mayo.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 405/98, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FABIAN CEDILLO VALVERDE en contra de JUAN FUENTES JIMENEZ, se procede a la venta en octava almoneda de remate del bien inmueble denominado "Cuahuanáhuac", ubicado en el Barrio de San Juan, calle Diez de Mayo, en el municipio de Chimalhuacán Atenco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 13.00 m con Manuel Tapia Borde; al sur: 12.65 m con Zeferino Fuentes Jiménez; al oriente: 24.50 m con Bernardo Jiménez Castillo; y al poniente: 24.50 m con callejón-privada, con una superficie de 314.54 metros cuadrados, cuyos antecedentes registrales son partida 581, volumen 53, libro primero, sección A, de fecha dieciocho de abril de 1979, a favor del señor JUAN FUENTES JIMENEZ, señalándose para tal efecto las once horas del día veinticuatro de junio del año dos mil cuatro, sirviendo de base para el remate la cantidad de 378,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio que como avalúo fijaron los peritos, fijándose además los edictos en la tabla de avisos de este juzgado.

Para su publicación por tres veces dentro del término de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación dentro del distrito judicial y en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Chimalhuacán, México, a dieciocho de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-C. Primer Secretaría de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

734-B1.-24, 28 mayo y 3 junio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 1459/102/04, JAIME CONTRERAS PARTIDA, promueve Inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote dieciséis, manzana uno, carretera México Texcoco, kilómetro 24.5, Ampliación Urbana Doctor Jorge Jiménez Cantú, Col. Los Reyes, Municipio de La Paz y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 33.70 m con lote diecisiete; al sur: 32.30 m con lote quince; al oriente: 10.00 m con lote trece; al poniente: 10.00 m con Avenida México Texcoco. Superficie aproximada de 329.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 12 de mayo del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad. Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
720-B1.-20, 25 y 28 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 3558/183/2004, MARIA GUADALUPE DOMINGUEZ ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Juan Aldama s/n, en Santa María Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 36.70 m con privada s/n, antes actualmente Privada de Juan Aldama; al sur: 40.00 m con Maura Montes de Oca y Elvira Jacinto Ballesteros; al oriente: 14.50 m con Juan Domínguez Espinoza; al poniente: 15.50 m con Armando Martínez. Superficie aproximada de 503.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 04 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
1896.-25, 28 mayo y 2 junio.

Exp. 3557/182/2004, ELPIDIA DOMINGUEZ ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Juan Aldama s/n, en Santa María Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 20.00 m con Colonia Paseos de Toluca; al sur: 20.00 m con privada sin nombre antes, ahora Privada de Juan Aldama; al oriente: 18.00 m con Ma. Guadalupe Domínguez Espinoza; al poniente: 18.00 m con Alba Domínguez Espinoza. Superficie aproximada de 360.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 04 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
1896.-25, 28 mayo y 2 junio.

Exp. 4133/222/2004, REGINA SALINAS ROJAS Y JOSE LUIS SANCHEZ DOMINGUEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cerrada de Juan Aldama, en Santa María Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 m con Colonia Paseos de Toluca; al sur: 10.00 m con Privada de Juan Aldama; al oriente: 18.05 m con Pánfilo Domínguez Espinoza; al poniente: 18.05 m con Ma. Guadalupe Domínguez Espinoza. Superficie aproximada de 180.10 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 17 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
1896.-25, 28 mayo y 2 junio.

Exp. 4134/223/2004, PANFILO DOMINGUEZ ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Juan Aldama s/n, en Santa María Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 14.60 m con colonia Paseos de Toluca; al sur: 14.60 m con Vicente Domínguez Colín; al oriente: 8.84 m con Privada de Juan Aldama; al poniente: 8.84 m con José Luis Sánchez Domínguez y Regina Salinas Rojas. Superficie aproximada de 129.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 17 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
1896.-25, 28 mayo y 2 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 5255/367/04, FELIPE REYNOSO GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Xochitenco parte Alta, municipio de Chimalhuacán, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 116.00 m con Tomás García; al sur: 116.00 m con Antonio García; al oriente: 36.50 m con Cirilo Pacheco; al poniente: 36.50 m con Antonio Delgado y Tomás Delgado. Superficie aproximada de 4,234.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 18 de mayo del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
1894.-25, 28 mayo y 2 junio.

Exp. 5253/365/04, FELIPE REYNOSO GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Corregidora, Barrio Santa María Nativitas, municipio de Chimalhuacán, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 117.00 m con Guadalupe Rico; al sur: 117.00 m con Juan Constantino; al oriente: 20.00 m con Raúl Ramírez; al poniente: 20.00 m con calle Corregidora. Superficie aproximada de 2,340.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 18 de mayo del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
1894.-25, 28 mayo y 2 junio.

Exp. 5252/364/04, MANUEL HERNANDEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Villa San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 41.00 m con Emilio Neyra; al sur: 32.00 m y 7.80 m con Celso Romero; al oriente: 27.20 m y 13.20 m con Enrique Neyra; al poniente: 38.00 m con Celso Romero. Superficie aproximada de 1,326.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 18 de mayo del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
1894.-25, 28 mayo y 2 junio.

Exp. 5119/308/04, ANA MARIA ROMERO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Santa María Nativitas, actualmente calle 16 de Septiembre, municipio de Chimalhuacán, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 36.30 m con privada sin nombre de uso común; al sur: 36.30 m con Santiago Castillo; al oriente: 12.30 m con privada sin nombre de uso común; al poniente: 12.45 m con calle 16 de Septiembre. Superficie aproximada de 446.49 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 12 de mayo del año 2004.-C. Registrador de
la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1894.-25, 28 mayo y 2 junio.

Exp. 5118/307/04, CAMILO OLIVARES GARCIA,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en parte Alta, Barrio Xochiaca, municipio de
Chimalhuacán, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda:
al norte: 30.16 m con Juan Arrieta; al sur: 32.26 m con Florencia
Suárez; al oriente: 137.00 m con Benito Buendía; al poniente:
128.99 m con Encarnación Olivares. Superficie aproximada de
4,150.77 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 12 de mayo del año 2004.-C. Registrador de
la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1894.-25, 28 mayo y 2 junio.

Exp. 5258/368/04, ARMANDO RAMÍREZ OLIVER,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en manzana E, lote dieciséis, Av. Manzanillo Villa San
Agustín, municipio de Chimalhuacán, y distrito judicial de
Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 23.70 m con lote quince; al
sur: 23.30 m con lote diecisiete; al oriente: 8.01 m con propiedad
privada; al poniente: 8.00 m con Avenida Manzanillo. Superficie
aproximada de 188.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 18 de mayo del año 2004.-C. Registrador de
la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1894.-25, 28 mayo y 2 junio.

Exp. 5254/366/04, MIGUEL POSADAS IBARRA,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en calle Tecal número 5, manzana uno, lote cuatro,
Barrio San Pablo, municipio de Chimalhuacán, y distrito judicial
de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 7.60 m con Avenida del
Peñón; al sur: 7.50 m con propiedad privada; al oriente: 24.00 m
con calle Tecal; al poniente: 22.50 m con Ramiro Alvarado.
Superficie aproximada de 175.53 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 18 de mayo del año 2004.-C. Registrador de
la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1894.-25, 28 mayo y 2 junio.

Exp. 5120/309/04, DAVID GONZALEZ MARTINEZ,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en calle Margaritas, lote treinta y cinco, manzana dos,
Col. Acuitlapilco, municipio de Chimalhuacán, y distrito judicial de
Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 8.00 m con calle; al sur:
8.00 m con lote veintitrés; al oriente: 15.80 m con lote treinta y
cuatro; al poniente: 15.80 m con lote treinta y seis. Superficie
aproximada de 126.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 12 de mayo del año 2004.-C. Registrador de
la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1894.-25, 28 mayo y 2 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 3855/247/04, OCTAVIO RAMON MENDOZA
MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el
inmueble ubicado en calle Hidalgo, Tecámac Centro, predio
denominado "Sin Nombre", municipio de Tecámac, distrito de
Otumba, mide y linda: al norte: 18.50 m con propiedad particular;
al sur: 18.15 m con calle sin nombre; al oriente: 23.80 m con
Maricela Ascención Mendoza; al poniente: 23.65 m con Ramona
Morales Pereda. Superficie aproximada de 430.15 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Otumba, México, a 21 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic.
Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.
1906.-25, 28 mayo y 2 junio.

Exp. 3856/258/04, RAMONA MORALES PEREDA,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en calle Hidalgo, Tecámac Centro, predio denominado
"Sin Nombre", municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y
linda: al norte: 55.85 m con calle sin nombre; al sur: 67.95 m con
propiedad particular; al oriente: 23.45 m con el señor Bruno René
Mendoza Morales; al poniente: 22.50 m con calle Hidalgo.
Superficie aproximada de 1,415.04 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Otumba, México, a 21 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic.
Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.
1906.-25, 28 mayo y 2 junio.

Exp. 4099/263/04, NELLY ELOYDA GALINDO PEREZ,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en privada sin nombre, Reyes Acozac, municipio de
Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 8.10 m con
Gaudencia García García; al sur: 11.70 m con José Hernández
Serafín; al oriente: 13.00 m linda con calle San Eduardo; al
poniente: 7.70 m con linda con Angela Galindo. Superficie
aproximada de 102.47 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Otumba, México, a 30 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic.
Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.
1906.-25, 28 mayo y 2 junio.

Exp. 2639/213/04, ANGELA MENESES DE BLANCAS,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en el pueblo de Ahuatepec, predio denominado "La
Mesilla del Cerro conocido como el Sombrero", municipio de
Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 82.00 m y
linda con camino; al sur: 82.00 m con Ignacio López hoy Modesto
Bojorges Torres; al oriente: 596.00 m con Teresa Gallegos; al
poniente: 600.00 m con Jesús García.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Otumba, México, a 1º de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio
A. Coronado Márquez.-Rúbrica.
1906.-25, 28 mayo y 2 junio.

Exp. 2319/185/04, DELFINA LOPEZ MENDOZA,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en San Pablo Tecalco, términos de, municipio de

Tecámac, distrito de Otumba, predio denominado "Tlacomulco", mide y linda: al norte: 14.65 m linda con Alejandro Bautista Cruz; al sur: 14.65 m linda con Francisca López Mendoza; al oriente: 12.80 m linda con calle Prol. Adolfo López Mateos; al poniente: 12.80 m linda con Eugenio Hernández Hernández. Superficie aproximada de 187.52 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 31 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1906.-25, 28 mayo y 2 junio.

Exp. 2320/186/04, FRANCISCO CARRILLO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San Joaquín sin número, San Francisco Cuautlilixca, predio denominado "Zentlalpan", municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 10.00 m linda con Rafael Garcés; al sur: 8.00 m linda con calle San Joaquín; al oriente: 29.00 m linda con Ignacio Monsalvo Ibarra; al poniente: 28.00 m linda con Demetrio Gallo Rojas. Superficie aproximada de 256.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 31 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1906.-25, 28 mayo y 2 junio.

Exp. 2315/18/04, JOSE LUIS TRENADO VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en No. 8, de la manzana No. 3, de la calle San Miguel, la Colonia Ampliación Santo Domingo Ajoloapan, predio denominado "Manzana No. 3 terreno No. 8", municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 12.50 m linda con Pablo Alarcón; al sur: 12.50 m linda con calle San Miguel; al oriente: 86.65 m linda con Matías Martínez Palacios; al poniente: 86.40 m linda con Juan García Rodríguez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 31 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1906.-25, 28 mayo y 2 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 4027/144/2004, CALIXTO CASTILLO CASTILLO QUIEN COMPRA Y ADQUIERE PARA SU SOBRINA LILI CASTILLO FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Santiago Cuauhtenco, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Tlatzcampotzalco Tecpatonco", mide y linda, al norte: 29.60 m con camino a Santa Isabel Chalma, al sur: 36.58 m con Barranca, al oriente: 58.50 m con Liliana Castillo Fernández, al poniente: 80.00 m con Claudia Gabriela Hernández Espinosa. Superficie aproximada de: 2,049.80 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1906.-25, 28 mayo y 2 junio.

Exp. 4020/142/2004, MA. ARACELI DE LA VEGA HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Zentlalpan, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Coatepec", mide y linda: al norte: 62.69 m con Joel García, al sur: 62.69 m con Ernesto Milla, al oriente: 9.50 m con Ma. Guadalupe Martínez, al poniente: 9.50 m con calle 6 de Enero. Superficie aproximada de: 595.55 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1906.-25, 28 mayo y 2 junio.

Exp. 4021/143/2004, MA. GUADALUPE MARTINEZ HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Zentlalpan, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Coatepec", mide y linda: al norte: 58.05 m con Sergio Valdez, al sur: 67.31 m con Ernesto Milla, al oriente: 13.25 m con carretera a Amecameca, al poniente: 9.50 m con Miguel Montor. Superficie aproximada de: 595.55 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1906.-25, 28 mayo y 2 junio.

Exp. 3902/141/2004, TERESA MORALES AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepetlixpa, municipio de Tepetlixpa, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 27.80 m con calle Oaxaca, al sur: 27.80 m con Pascual Avila Rodríguez, al oriente: 21.65 m con Callejón Allende, al poniente: 23.10 m con la vendedora. Superficie aproximada de: 522.02 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 4 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1906.-25, 28 mayo y 2 junio.

Exp. 4032/149/2004, LORENZO OLVERA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Cuautenco, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Tlatzcampotzalco Tecpatonco", mide y linda: al norte: 10.00 m con camino a Santa Isabel Chalma, al sur: 10.00 m con Barranca, al oriente: 85.00 m con propiedad de Claudia Gabriela Hernández Espinosa, al poniente: 85.00 m con Armando Méndez Berumen. Superficie aproximada de: 850.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1906.-25, 28 mayo y 2 junio.

Exp. 4028/145/2004, LILIANA CASTILLO FERNANDEZ REPRESENTADA POR SU TIO CALIXTO CASTILLO CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Cuautenco, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Tlatzcampotzalco Tecpatonco", mide y linda: al norte: 26.00 m con camino a Santa

Isabel Chalma, al sur: 26.23 m con Barranca, al oriente: 55.00 m con Manuel Castillo Fernández, al poniente: 58.50 m con Lili Castillo Fernández. Superficie aproximada de: 1,475.50 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 4 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1906.-25, 28 mayo y 2 junio.

Exp. 4029/146/2004, CALIXTO CASTILLO CASTILLO EN REPRESENTACION DE MANUEL CASTILLO FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Cuautenco, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Tlatzcampotzalco Tecpatonco", mide y linda: al norte: 30.00 m con camino que va a Santa Isabel Chalma, al sur: 32.70 m con Barranca, al oriente: 42.00 m con propiedad de Manuel Castillo Castillo, al poniente: 55.00 m con Liliana Castillo Fernández. Superficie aproximada de: 1,455.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 4 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1906.-25, 28 mayo y 2 junio.

Exp. 4033/150/2004, CLAUDIA GABRIELA HERNANDEZ ESPINOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Cuautenco, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Tlatzcampotzalco Tecpatonco", mide y linda: al norte: 15.00 m con camino a Santa Isabel Chalma, al sur: 15.00 m con Barranca, al oriente: 80.00 m con propiedad de Lili Castillo Fernández, al poniente: 85.00 m con Lorenzo Olvera Sánchez. Superficie aproximada de: 1,237.50 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1906.-25, 28 mayo y 2 junio.

Exp. 4034/151/2004, JUDITH SEGURA GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Cristóbal Poxtla, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, predio denominado "Xocotlacuentla 2ª.", mide y linda: al noreste: 12.85 m con prolongación de la calle de Ocampo, al sur: 10.00 m con Gerardo Torres, al oriente: 19.20 m con Víctor Robledo, al poniente: 27.20 m con Ricardo Santiago Dueñas. Superficie aproximada de: 232.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1906.-25, 28 mayo y 2 junio.

Exp. 4148/152/2004, MARIA ELENA SOSA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zoyatzingo, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 20.00 m con Roberto Bautista Urbina, al sur: 20.00 m con camino vecinal, al oriente: 50.00 m con camino vecinal, al poniente: 50.00 m con camino vecinal. Superficie aproximada de: 1,000.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 4 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1906.-25, 28 mayo y 2 junio.

Exp. 3261/113/2004, ELEUTERIO RUIZ ZAMORANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 22.00 m con calle Aleli, al sur: 22.00 m con Isaura Ruiz Zamorano, al oriente: 20.00 m con María del Pilar Ruiz Zamorano, al poniente: 20.00 m con José Manuel Ruiz Reyes. Superficie aproximada de: 440.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 30 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1906.-25, 28 mayo y 2 junio.

Exp. 3260/110/2004, FABIOLA CAMARGO RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 14.00 m con Amelia Zamorano Palma, al sur: 14.00 m con calle Aleli, al oriente: 20.00 m con Sofía Ruiz Zamorano, al poniente: 20.00 m con María de los Santos Villanueva. Superficie aproximada de: 280.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 30 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1906.-25, 28 mayo y 2 junio.

Exp. 3259/109/2004, AMELIA ZAMORANO PALMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Tchichilco", mide y linda: al norte: 114.50 m con servidumbre de paso, al sur: 108.50 m con Pedro Negrete Aguilar, al oriente: 173.00 m con Margarita Aguilar, al poniente: 173.00 m con Rosa María Luz Negrete Aguilar. Superficie aproximada de: 19,289.50 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 30 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1906.-25, 28 mayo y 2 junio.

Exp. 3258/108/2004, AMELIA ZAMORANO PALMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Zentlalpan, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Coatepec", mide y linda: al norte: 60.00 m con Lourdes y Fabiola Morales López, al sur: 64.00 m con Margarita Ruiz Zamorano, Sofía Ruiz Zamorano y Fabiola Camargo Ruiz, al oriente: 20.00 m con calle Bugambilia, al poniente: 20.00 m con Víctor Tamariz.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 30 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1906.-25, 28 mayo y 2 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 299/04, ISABEL ROSALIA SANCHEZ CARLOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Nicolás El Oro, México, municipio de El Oro,

México, distrito de El Oro, México, mide y linda, al norte: 97.00 m con Barranca, al sur: 168.00 m con Calzada de San Nicolás, al oriente: 110.00 m con Barranca, al poniente: 66.00, 40.00, 12.00, 16.00, 22.00 m con Leonila Esquivel, Barranca y Eustacio Jiménez Arriaga. Superficie aproximada: 11,132.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 7 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

1906.-25, 28 mayo y 2 junio.

Exp. 298/04, ISABEL ROSALIA SANCHEZ CARLOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Nicolás El Oro, México, municipio de El Oro, México, distrito de El Oro, México, mide y linda, al norte: 25.50 m con Emilio Sánchez hoy Isabel Rosalía Sánchez Carlos, al sur: 25.00 m con camino a San Nicolás, al oriente: 25.00 m con Emilio Sánchez (hoy Isabel Rosalía Sánchez Carlos), al poniente: 25.00 m con Emilio Sánchez hoy Isabel Rosalía Sánchez Carlos. Superficie aproximada: 631.25 m². Construcción: 60.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 7 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

1906.-25, 28 mayo y 2 junio.

Exp. 297/04, FLORENTINO ANGELES ANGELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de La Caridad, municipio de Acambay, México, distrito de El Oro, México, mide y linda, al norte: 35.80 m con Aurelia Angeles, al sur: en tres líneas: 3.60, 15.40, 26.80 m con Francisco Hernández Martínez, al oriente: en tres líneas: 2.70, 20.00, 16.30 m con Francisco Hernández Martínez, al poniente: en dos líneas: 14.10 y 33.50 m con Francisco Hernández Martínez y camino vecinal. Superficie aproximada: 1,478.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 7 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

1906.-25, 28 mayo y 2 junio.

Exp. 296/04, FIDEL MARTINEZ MOLINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en un costado de la calle Porfirio Alcántara, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, mide y linda, al norte: 20.59 m con Graciela Nieto Mendoza, al sur: 7.00 m con privada Porfirio Alcántara, al oriente: 23.25 m con la calle Porfirio Alcántara, al poniente: 16.27 m con Josefina Julieta Sánchez Mendoza. Superficie aproximada: 240.19 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 7 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

1906.-25, 28 mayo y 2 junio.

Exp. 272/04, MIGUEL ANGEL ALBARRAN MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Hidalgo #8, municipio de Tamascalcingo, México, distrito de El Oro, México, mide y linda, al norte: 5.80 m con Jesús Sánchez Albarrán y 21.10 m con Ascensión Jurado Flores, al sur: 26.90 m con Tomás Ugalde, al oriente: 24.80 m con

el Sr. Sixto Segundo, al poniente: 13.47 m con calle Hidalgo y 11.37 m con Ascensión Jurado. Superficie aproximada: 428.28 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 28 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

1906.-25, 28 mayo y 2 junio.

Exp. 277/04, ISABEL PLATA COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Juan de Dios Peza, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, Estado de México, mide y linda, al norte: 12.20 m con la calle Juan de Dios Peza, al sur: 12.60 m con la Sra. Josefina Hernández Miranda, al oriente: 7.15 m con Sr. Jorge Hernández Miranda, al poniente: 8.45 m con Sr. Margarito Hernández Peñaloza. Superficie aproximada: 105.79 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 30 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

1906.-25, 28 mayo y 2 junio.

Exp. 278/04, JORGE HERNANDEZ MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Juan de Dios Peza, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, mide y linda, al norte: 7.20 m con calle Juan de Dios Peza, al sur: 7.15 m con Josefina Hernández Miranda, al oriente: 7.06 m con Sra. Josefina Hernández Miranda, al poniente: 7.15 m con Sr. César Hernández Plata. Superficie aproximada: 50.66 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 30 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

1906.-25, 28 mayo y 2 junio.

Exp. 279/04, ROBERTO HERNANDEZ DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Juan de Dios Peza, esquina El Pipila, Colonia El Calvario, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, mide y linda, al norte: 6.53 m con calle Juan de Dios Peza, al sur: 6.10 m con Sr. Manuel Lovera Escobar, al oriente: 8.90 m con Sr. Margarito Hernández Peñaloza, al poniente: 8.90 m con calle El Pipila. Superficie aproximada: 56.11 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 30 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

1906.-25, 28 mayo y 2 junio.

Exp. 280/04, MARGARITO HERNANDEZ PEÑALOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Juan de Dios Peza, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, mide y linda, al norte: 5.89 m con calle Juan de Dios Peza, al sur: 5.89 m con Sr. Manuel Lovera Escobar, al oriente: 8.45 m con César Hernández Plata, al poniente: 8.90 m con Sr. Roberto Hernández de la Cruz. Superficie aproximada: 50.80 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 30 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

1906.-25, 28 mayo y 2 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 260/29/04, ACOSTA SANCHEZ MANUEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda, al norte: 10.00 m con Ramón Navarrete, al sur: 10.00 m con María de los Angeles de Arroyo, al oriente: 20.00 m con una privada, al poniente: 20.00 m con Rosa Montes. Superficie aproximada: 200 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 4 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1906.-25, 28 mayo y 2 junio.

Exp. 257/26/04, MONDRAGON ORDOÑEZ JOSE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje La Vuelta del Cerro, en San Miguel Ameyalco, municipio de Lerma, distrito de Lerma, mide y linda, al norte: 10 metros y colinda con camino vecinal, al sur: 10 m y colinda con Eduardo Olvera Romero, al oriente: 20 m y colinda con Eduardo Olvera Romero, al poniente: 20 m y colinda con Francisco Jiménez. Superficie aproximada: 200 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 4 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1906.-25, 28 mayo y 2 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 4149/271/04, BERNARDO CAMPOS CEDILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de San Martín de las Pirámides, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, predio denominado "Xometlacorral", mide y linda, al norte: 52.00 m con la vendedora José Trinidad Martínez Martínez, al sur: 52.00 m con camino vecinal, al oriente: 27.00 m con el vendedor José Trinidad Martínez, al poniente: 27.00 m con carretera México-Tulancingo. Superficie aproximada de: 1,404.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 30 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1906.-25, 28 mayo y 2 junio.

Exp. 3857/249/04, RAMONA MORALES PEREDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo Tecámac Centro, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, predio denominado "sin nombre", mide y linda, al norte: 20.56 m con propiedad particular, al sur: 35.60 m con calle sin nombre, al oriente: 23.65 m con el señor Octavio Ramón Mendoza Morales, al poniente: 23.00 m con calle Hidalgo. Superficie aproximada de: 614.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 21 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1906.-25, 28 mayo y 2 junio.

Exp. 3858/250/04, MARICELA ASCENSION MEMDOZA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo Tecámac Centro, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, predio denominado "sin nombre", mide y linda, al norte: 18.80 m con propiedad particular, al sur: 17.40 m con calle sin número, al oriente: 23.79 m con Georgina Lorena Mendoza Morales, al poniente: 23.80 m con Octavio Ramón Mendoza Morales. Superficie aproximada de: 430.30 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 21 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1906.-25, 28 mayo y 2 junio.

Exp. 3854/246/04, ROBERTO MEMDOZA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Tecámac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, predio denominado "sin nombre", mide y linda, al norte: 18.15 m con calle sin nombre, al sur: 18.15 m con propiedad particular, al oriente: 24.40 m con calle El Rosario, al poniente: 24.00 m con Rafaela María del Rosario Mendoza Morales. Superficie aproximada de: 439.21 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 21 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1906.-25, 28 mayo y 2 junio.

Exp. 3853/245/04, JOSE GUADALUPE SAMUEL MEMDOZA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo Tecámac Centro, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, predio denominado "sin nombre", mide y linda, al norte: 19.60 m con propiedad particular, al sur: 17.20 m con calle sin nombre, al oriente: 23.50 m con calle El Rosario, al poniente: 23.67 m con la señora Georgina Lorena Mendoza. Superficie aproximada de: 433.03 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 21 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1906.-25, 28 mayo y 2 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Expediente 686/2004, HONORIO PONCIANO RAMIREZ OROPEZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Solar, ubicado en el Barrio del Rincón, Santa María Cuevas, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 91.40 m con dos líneas de 73.10 m con camino real y 20.40 m con Bertha Ramírez O.; al sur: en 133.00 m con Gregorio Ramírez Zamora; al oriente: en 147.00 m con tres líneas de 43.00 m, 55.00 m y 49.00 m con Bertha Ramírez O.; al poniente: en 133.00 m en dos líneas de 94.00 m con Leonardo Estrada y 39.00 m con Leonardo Estrada. Superficie aproximada de 13,109.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 12 de mayo de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1907.-25, 28 mayo y 2 junio.

Expediente 687/118/04, JOSE MARIA MORENO NIETO Y BERTHA RAMIREZ OROPEZA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "El Solar", ubicado en el Barrio del Rincón, Santa María Cuevas, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 80.50 m con camino real; al sur: en 91.40 m con dos líneas una de 71.00 m con Emiliano Ramírez y la otra de 20.40 m con Honorio Ponciano Ramírez Oropeza; al oriente: en 156.00 m con Ejido de Jilotzingo; al poniente: en 178.50 m con tres líneas de 74.00 m, 55.00 m y 49.50 m con Honorio Ponciano Ramírez O. Superficie aproximada de 14,375.13 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 12 de mayo de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1907.-25, 28 mayo y 2 junio.

Expediente 696/122/04, MACARIO MONTAÑO VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Constituyentes s/n, antes Abrevadero, Barrio de San Miguel, en San Juan Zitlaltepec, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 31.50 m con Celedonio Flores y Aniceto Rodolfo Godínez Ramírez; al sur: en 31.50 m con calle privada sin nombre; al oriente: en 45.00 m con Feliciano Montaña Vargas; al poniente: en 45.00 m con Isaias Montaña Vargas. Superficie aproximada de 1,417.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 12 de mayo de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1907.-25, 28 mayo y 2 junio.

Expediente 697/123/04, AGUSTIN MONTAÑO VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Constituyentes s/n, (antes Abrevadero), Barrio de San Miguel, en San Juan Zitlaltepec, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 37.00 m con calle privada sin nombre; al sur: en 37.00 m con Ignacio Ortega Gil; al oriente: en 45.00 m con Cirilo Montaña Vargas; al poniente: en 45.00 m con Alberto Navarrete Rodríguez. Superficie aproximada de 1,665.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 12 de mayo de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1907.-25, 28 mayo y 2 junio.

Expediente 698/124/04, ISAIAS MONTAÑO VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Constituyentes s/n, (antes Abrevadero), Barrio de San Miguel, en San Juan Zitlaltepec, municipio y distrito de Zumpango, México, mide y linda: al norte: en 37.00 m con Celedonio Flores M. y Aniceto Rodolfo Godínez Ramírez; al sur: en 37.00 m con calle privada sin nombre; al oriente: en 45.00 m con Macario Montaña Vargas; al poniente: en 45.00 m con Alberto Navarrete Rodríguez. Superficie aproximada de 1,665.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 12 de mayo de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1907.-25, 28 mayo y 2 junio.

Expediente 699/125/04, FELICIANO MONTAÑO VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Constituyentes s/n, (antes Abrevadero), Barrio de San Miguel, en San Juan Zitlaltepec, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 31.50 m con dos líneas con Celedonio Flores M., y Aniceto Rodolfo Godínez Ramírez; al sur: en 31.50 m con calle privada sin nombre; al oriente: en 45.00 m con calle Constituyentes; al poniente: en 45.00 m con Macario Montaña Vargas. Superficie aproximada de 1,417.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 12 de mayo de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1907.-25, 28 mayo y 2 junio.

Expediente 700/126/04, CIRILO MONTAÑO VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Constituyentes s/n, (antes Abrevadero), Barrio de San Miguel, en San Juan Zitlaltepec, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 31.50 m con calle privada sin nombre; al sur: en 31.50 m con Ignacio Ortega Gil; al oriente: en 45.00 m con calle Constituyentes; al poniente: en 45.00 m con Cirilo Montaña Vargas. Superficie aproximada de 1,417.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 12 de mayo de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1907.-25, 28 mayo y 2 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 04450/252/04, SR. FELIX JIMENEZ VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en un terreno de los llamados de común repartimiento de la calle Zenzontles, en el lote número 18, manzana número 14, de la Colonia San Lorenzo, en el Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 12.00 m con lote número 17; al sur: 12.00 m con Av. Zenzontles; al oriente: 10.00 m con calle Golondrinas; al poniente: 10.00 m con lote número 16. Con una superficie de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 03 de mayo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1907.-25, 28 mayo y 2 junio.

Exp. 04422/235/04, SRA. TERESA CISNEROS LEDEZMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en la calle Pirules, en el lote número 4 de la Colonia San Lorenzo parte alta, en el Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 12.00 m con Constancio Hernández; al sur: 12.00 m con Alicia Soto; al oriente: 10.00 m con Lourdes Gallardo; al poniente: 10.00 m con calle Pirules. Con una superficie de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 03 de mayo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
1907.-25, 28 mayo y 2 junio.

Exp. 04436/238/04, SRA. CONSUELO LOPEZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en el terreno de los llamados de común repartimiento en la calle Nardos, en el lote número 5, de la manzana número 1, de la Colonia Cerro de Las Palomas, en el Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con lote número 6; al sur: 15.00 m con lote número 4; al oriente: 08.00 m con calle Nardos; al poniente: 08.00 m con propiedad privada. Con una superficie de 120.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 03 de mayo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
1907.-25, 28 mayo y 2 junio.

Exp. 04447/249/04, SR. MARCOS ADOLFO FLORES XICOTENCANTL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en la calle Av. Francisco I. Madero, en el lote número 2, de la manzana número 12, de la Colonia San Agustín Atlapulco, en el Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 11.45 m con Av. Francisco I. Madero; al sur: 11.45 m con lote número 14; al oriente: 16.00 m con lote número 3; al poniente: 16.00 m con lote número 1. Con una superficie de 183.20 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 03 de mayo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
1907.-25, 28 mayo y 2 junio.

Exp. 04438/240/04, SR. ISRAEL ROSAS PALAPA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en la calle Golondrinas, en el lote número 15, de la manzana número 1, de la Colonia San Lorenzo, en el Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con lote número 14; al sur: 15.00 m con lote número 16; al oriente: 08.00 m con calle Golondrinas; al poniente: 08.00 m con lote número 18. Con una superficie de 120.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 03 de mayo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
1907.-25, 28 mayo y 2 junio.

Exp. 04439/241/04, SRA. VALERIA ROSAS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en la calle Golondrinas, en el lote número 12, de la manzana número 1, de la Colonia San Agustín Atlapulco, en el Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con lote número 11; al sur: 15.00 m con lote número 13; al oriente: 07.00 m con calle sin nombre; al poniente: 07.00 m con lote número 21 y 20. Con una superficie de 120.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 03 de mayo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
1907.-25, 28 mayo y 2 junio.

Exp. 04440/242/04, SR. IGNACIO ROSAS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en la calle sin nombre, en el lote número 1, de la manzana número 1, de la Colonia San Agustín Atlapulco, en el Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 12.00 m con lote número 2; al sur: 12.00 m con calle sin nombre; al oriente: 10.00 m con propiedad privada; al poniente: 10.14 m con calle sin nombre. Con una superficie de 120.84 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 03 de mayo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
1907.-25, 28 mayo y 2 junio.

Exp. 04448/250/04, SR. ROSENDO RIVERA ESCOBEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado un terreno de los llamados de común repartimiento en el Barrio de San Lorenzo, en el Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 07.00 m con calle del Maíz; al sur: 07.00 m con Artemio González Martínez; al oriente: 18.25 m con Miguel Martínez Pérez; al poniente: 18.35 m con Rosario Rodríguez Núñez. Con una superficie de 128.45 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 03 de mayo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
1907.-25, 28 mayo y 2 junio.

Exp. 04480/262/04, SRA. LEOCADIA SALAZAR ZAVALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en calle Canarios, manzana número 24, lote número 19, del Cerro Las Palomas, en San Lorenzo, en el Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 20.90 m con Jesús Arturo Medina Páez; al sur: 20.90 m con Alfonso Cruz Villarreal; al oriente: 07.83 m con calle Canarios; al poniente: 07.83 m con Luciano Peralta. Con una superficie de 163.64 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 03 de mayo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
1907.-25, 28 mayo y 2 junio.

Exp. 04405/227/04, SRA. MAGDALENA LEON ALBARRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en la Cabecera Municipal de Chimalhuacán, en el Municipio del mismo, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 8.00 m con calle; al sur: 08.00 m con sucesión de Juan González; al oriente: 18.00 m con lote número 1; al poniente: 17.30 m con lote número 3. Con una superficie de 141.20 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 03 de mayo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
1907.-25, 28 mayo y 2 junio.

Exp. 04404/226/04, SR. RODOLFO RAMIREZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en lote número 6, manzana número 1, de la calle de Las Flores sin número, en el Barrio de Santa María Nativitas, en el Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 08.10 m con Prop. particular; al sur: 08.00 m con calle; al oriente: 14.95 m con José Meza Miranda; al poniente: 14.85 m con Martín Yáñez Ruiz. Con una superficie de 120.72 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 03 de mayo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
1907.-25, 28 mayo y 2 junio.

Exp. 04432/234/04, SR. PEDRO MIGUEL CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en un terreno de los llamados de común repartimiento en el Barrio de San Lorenzo Chimalco, en el Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 12.30 m con calle Jilguero; al sur: 10.10 m con Leonardo X.; al oriente: 15.00 m con Ismael Jiménez; al poniente: 15.00 m con Miguel Angel Martínez. Con una superficie de 169.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 03 de mayo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
1907.-25, 28 mayo y 2 junio.

Exp. 04431/233/04, SR. MARIO SOSA BELLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en el Barrio de San Lorenzo, en el Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 12.40 m con Benjamín Mercado Salazar; al sur: 13.50 m con Nicolás Sosa Cruz; al oriente: 09.00 m con Ma. del Rosario Reyes; al poniente: 09.00 m con calle. Con una superficie de 116.55 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 03 de mayo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
1907.-25, 28 mayo y 2 junio.

Exp. 04435/237/04, SRA. MARIA DEL ROSARIO RUIZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en el lote número 3, de la manzana número 1, de la calle sin nombre, de la Colonia San Agustín Atlapulco, en el Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 12.00 m con lote número 4; al sur: 12.00 m con lote número 2; al oriente: 10.00 m con calle sin nombre; al poniente: 10.00 m con calle sin nombre. Con una superficie de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 03 de mayo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
1907.-25, 28 mayo y 2 junio.

Exp. 04434/236/04, SR. MARIO GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en el lote número 53, de la manzana número 2, de la calle sin nombre, de la Colonia San Agustín Atlapulco, en el Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 16.51 m con lote número 54; al sur: 16.08 m con lote número 52; al oriente: 07.98 m con calle sin nombre; al poniente: 08.98 m con propiedad privada. Con una superficie de 138.18 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 03 de mayo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
1907.-25, 28 mayo y 2 junio.

Exp. 04437/239/04, SRA. JUANA FIGUEROA TABARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en el lote número 5, de la manzana número 1, de la calle sin nombre, de la Colonia San Agustín Atlapulco, en el Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 12.00 m con lote número 6; al sur: 12.00 m con lote número 4; al oriente: 10.00 m con propiedad privada; al poniente: 10.00 m con calle sin nombre. Con una superficie de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 03 de mayo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
1907.-25, 28 mayo y 2 junio.

Exp. 04441/243/04, SR. ALEJANDRO ROSAS PALAPA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en la calle Francisco I. Madero, en el lote número 17, de la manzana número 1, de la Colonia San Agustín, en el Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.06 m con calle Francisco I. Madero; al sur: 10.99 m con lote número 14 y 15; al oriente: 12.00 m con lote número 18N; al poniente: 11.40 m con lote número 19. Con una superficie de 123.14 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 03 de mayo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
1907.-25, 28 mayo y 2 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE VALLE DE BRAVO E D I C T O S

Exp. 37/2004, ESTHER SANTANA COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Paraje denominado en Otomí "Nante" San Mateo, Municipio de Amanalco de Becerra, Distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: en dos líneas de 120.90 m con Santos Marcos y 20.70 m con Marciano Bartolo; al sur: 146.40 m con Antonio Jiménez; al oriente: 114.05 m con Julián Rubio y Alberto Favián Rubio; al poniente: en dos líneas de 60.70 m con Marciano Bartolo y 38.80 m con Lucio Sotero. Superficie aproximada de 15,430.33 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 30 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1907.-25, 28 mayo y 2 junio.

Exp. 41/2004, ROBERTA DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Pueblo Nuevo, Municipio de Amanalco de Becerra, Distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 79.50 m con Deonicio Vera; al sur: 72.50 m con Tiburcio Martínez; al oriente: 108.00 m con Tomasa Domínguez; al poniente: 120.00 m con Francisco Gavino.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 30 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1907.-25, 28 mayo y 2 junio.

Exp. 42/2004, SOCORRO DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en jurisdicción Pueblo Nuevo, Municipio de Amanalco de Becerra, Distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 79.50 m con Dionicio Vera; al sur: 72.50 m con Tiburcio Martínez; al oriente: 120.00 m con Francisco Gavino; al poniente: 108.00 m con Tomasa Domínguez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 30 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1907.-25, 28 mayo y 2 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Expediente 402/75/04, JUAN MARROQUIN CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote número 89, de la Comunidad de 4 Caballerías, del pueblo de San Sebastián, Municipio y Distrito de Zumpango, México, con medidas y colindancias: al norte: 3.50 m con el Sr. Sabino Rivero; al sur: 3.50 m con calle José María Morelos y Pavón; al oriente: 22.00 m con el lote número 14; al poniente: 22.00 m con el Sr. David Linares Galván. Superficie aproximada de 77.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 23 de marzo de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1907.-25, 28 mayo y 2 junio.

Expediente 442/84/04, NOE HERNANDEZ ESCUDERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, sin número, Barrio de San Marcos, Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con Sr. Luis Alberto Jiménez Ortiz; al sur: 2.00 m con privada sin nombre, 17.03 m con Sr. Abraham Dionicio Escudero García; al oriente: 10.90 m con Sra. Elena Gómez García; al poniente: 4.00 m con privada sin nombre, 8.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 185.36 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 26 de abril de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1907.-25, 28 mayo y 2 junio.

Expediente 482/95/04, ALTAGRACIA PACHECO LAGUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Juárez s/n, pueblo de San Sebastián, Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 18.75 m con Guadalupe Laguna Corona; al sur: 18.75 m con 1era. Cerrada de Juárez; al oriente: 8.50 m con Av. Juárez, San Sebastián; al poniente: 8.50 m con Agustina Laguna Corona. Superficie aproximada de 159.38 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 26 de abril de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1907.-25, 28 mayo y 2 junio.

Expediente 459/89/04, YOLANDA VARELA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Cahualco, Municipio de Jaltenco, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 43.00 m con calle pública; al sur: 43.00 m con Cirilo Hidalgo; al oriente: 36.00 m con otra calle pública; al poniente: 36.00 m con igualmente otra calle pública. Superficie aproximada de 1,548.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 26 de abril de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1907.-25, 28 mayo y 2 junio.

Expediente 433/77/04, JOSE JUAN GALICIA ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Melecio Márquez, sin número, Municipio de Jaltenco, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 12.00 m con Alberto Galicia Estrada; al sur: 12.00 m con calle Melecio Márquez; al oriente: 24.00 m con Gilberto Arenas Cortina; al poniente: 24.00 m con José Isabel Flores Domínguez. Superficie aproximada de 288.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 26 de abril de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1907.-25, 28 mayo y 2 junio.

Expediente 443/85/04, ALEJANDRO VALENCIA JANDETTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo Cuautlalpan, Municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 7.55 m con Sra. Agustina Jandette Vázquez; al sur: 5.68 m con privada sin nombre; al oriente: 13.80 m con Sr. Juan Rodríguez; al poniente: 13.20 m con servidumbre de paso. Superficie aproximada de 88.73 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 26 de abril de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1907.-25, 28 mayo y 2 junio.

Expediente 441/83/04, ABRAHAM DIONICIO ESCUDERO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada sin nombre, sin

número, Barrio de San Marcos, Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 17.03 m con Sr. Noé Hernández Escudero; al sur: 17.06 m con Sra. Sofía de la Cruz Castillo; al oriente: 12.70 m con Sra. Elena Gómez García; al poniente: 12.70 m con Privada sin nombre. Superficie aproximada de 216.47 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 26 de abril de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1907.-25, 28 mayo y 2 junio.

Expediente 517/101/04, "FORJADOS Y TROQUELADOS MUCIÑO, S.A. DE C.V., REPRESENTADO POR JOSE LUIS HERNANDEZ MUCIÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "La Cantera", ubicado en el Municipio de Apaxco, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 66.30 m con Sofía Godínez; al sur: en 87.70 m con Sofía Godínez; al oriente: en 101.60 m con Carretera Libramiento; al poniente: en 66.00 m con Sofía Godínez. Superficie aproximada de 5,992.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 4 de mayo de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1907.-25, 28 mayo y 2 junio.

Expediente 503/100/04, PROFESOR GALDINO ROJAS BUREOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Los Pulqueros", ubicado en el Barrio de San Lorenzo, Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 54.00 m con sucesión del señor Herfindo Embarcadero; al sur: en 54.00 m con Francisco Rojas; al oriente: en 157.00 m con Cesáreo Díaz; al poniente: en 157.00 m con sucesión del señor Atlano Domínguez. Superficie aproximada de 8,478.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 3 de mayo de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1907.-25, 28 mayo y 2 junio.

Expediente 521/103/04, ROGELIO SANCHEZ BORGES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "El Arbol", ubicado en el Barrio de San Miguel, Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 80.00 m con José Castellanos; al sur: en 36.75 m con Carlos Rodríguez; al sur: en 23.30 m con C. Cedillo; al sur: en 29.10 m con Esperanza Núñez; al oriente: en 112.80 m con camino público; al poniente: en 83.10 m con Alfonso Bureos; al poniente: en 34.00 m con Carlos Rodríguez; al oriente: en 4.00 m con Esperanza Núñez. Superficie aproximada de 8,021.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 4 de mayo de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1907.-25, 28 mayo y 2 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 4077/260/04, MARTHA GABRIELA VELAZQUEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Juárez No. 11, Santa María Ozumbilla, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, predio denominado "Estanco", mide y linda: al norte: 9.70 y 15.00 m linda con Av. Juárez y Norma Sofía Velázquez Gómez, al sur: 25.00 m linda con Josefa Rodríguez, al oriente: 35.50 m linda con Brígida Morales, al poniente: 23.50 m y 13.50 m con Norma Sofía Velázquez Gómez y Luis Gutiérrez. Superficie aproximada de: 551.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 28 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1851.-20, 25 y 28 mayo.

Exp. 1026/93/04, CARMEN SANCHEZ LEMUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuautlacingo, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: en dos lados, el 1.- 9.10 m con calle Vicente Guerrero, 2.- 41.00 m con Braulio Sánchez Lemus, al sur: 50.12 m linda con Luis Sánchez Martínez y René Sánchez Martínez y Fabián Sánchez León, al oriente: en dos lados, el 1.- 26.07 m con Braulio Sánchez Lemus y Odilón Sánchez Lemus, el 2.- 13.50 m con calle Adolfo López Mateos, al poniente: 39.87 m con Macedonio Sánchez Aguilar e Hilario Coronel Lemus. Superficie aproximada de: 915.08 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 27 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1851.-20, 25 y 28 mayo.

Exp. 3881/255/04, MANUELA TERESA MENA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle San Juan S/N Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, predio denominado "Sitio", mide y linda: al norte: 17.50 m linda con calle San Juan, al sur: 17.45 m linda con David Mena López, al oriente: 16.46 m linda con privada San Juan, al poniente: 15.81 m linda con Pablo Téllez. Superficie aproximada de: 287.87 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 23 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1851.-20, 25 y 28 mayo.

Exp. 1027/94/04, ODILON SANCHEZ LEMUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuautlacingo, municipio de Otumba, distrito de Otumba, predio denominado "El Olivo", mide y linda: al norte: 40.25 m linda con

calle Vicente Guerrero, al sur: 40.59 m linda con Braulio Sánchez Lemus, al oriente: 13.00 m linda con calle Adolfo López Mateos, al poniente: 13.00 m con Carmen Sánchez Lemus. Superficie aproximada de: 525.46 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 27 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1851.-20, 25 y 28 mayo.

Exp. 4076/259/04, NORMA SOFIA VELAZQUEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Avenida Juárez No. 11, Santa María Ozumbilla, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 15.00 m con Avenida Juárez, al sur: 15.00 m con propiedad del señor Carlos Velázquez Durán, al oriente: 23.50 m con propiedad de Carlos Velázquez Durán, al poniente: 23.50 m con el señor Luis Gutiérrez Mora. Superficie aproximada de: 362.50 m². Con construcción.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 26 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1851.-20, 25 y 28 mayo.

Exp. 2642/215/04, MAURA JUSTINA NAVA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Esq. que forman las calles de San Joaquín y San Andrés del pueblo de San Francisco Cuautliquixca, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, predio denominado "Zentlalpa", mide y linda: al norte: 13.15 m con Guillermo Martínez Damacio, al sur: 14.20 m con Rosa María Nava Hernández, al oriente: 9.00 m con Pascual Aguilar, al poniente: 9.00 m con la calle Cerrada San Joaquín. Superficie aproximada de: 123.30 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 30 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1851.-20, 25 y 28 mayo.

Exp. 2641/214/04, FELIPA NAVA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. San Joaquín S/N, San Francisco Cuautliquixca, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 16.60 m con José Aureo Ramírez Nava, al sur: 17.80 m con Ma. de la Luz Rodríguez Avila, al oriente: 08.60 m con Gloria Díaz Martínez, al poniente: 08.60 m con Cerrada San Joaquín. Superficie aproximada de: 147.90 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 23 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1851.-20, 25 y 28 mayo.

Exp. 678/49/04, LEOBARDO TENORIO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Ajoloapan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, predio denominado "Tepozotlán", mide y linda: al norte: 35.00 m linda con calle Reforma, al sur: 37.20 m linda con Anastasia Alarcón, al oriente: 9.00 m linda con Refugio Tenorio, al poniente: 14.10 m linda con Antonio Seferino Sánchez. Superficie aproximada de: 419.76 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 3 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1851.-20, 25 y 28 mayo.

Exp. 3706/230/04, ARMINDA LARA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Santa María Ajoloapan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, predio denominado "Nopaltenco", mide y linda: al norte: 12.15 m linda con Teodoro Martínez Martínez, al sur: 12.50 m linda con Callejón Allende, al oriente: 19.50 m linda con Salvador Ramírez Mares, al poniente: 19.50 m linda con María Félix Martínez Hernández. Superficie aproximada de: 237.80 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 20 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1851.-20, 25 y 28 mayo.

Exp. 4516/448/Q3, CANDIDO ESPINOZA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jaltepec, municipio de Xapusco, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 21.00 m con Circuito Juárez, al sur: 22.00 m con Tomás Espinoza, al oriente: 19.00 m con Tomás Espinoza, al poniente: 18.00 m con calle privada Orizaba. Superficie aproximada de: 409.05 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 12 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1851.-20, 25 y 28 mayo.

Exp. 3379/228/04, LIBORIO BOJORGES A FAVOR DE SU MENOR HIJO DE NOMBRE MODESTO BOJORGES TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Marcos, municipio de Otumba, distrito de Otumba, predio denominado "El Pedregal", conocido como El Sombrerete, mide y linda: al norte: 32.00 m linda con camino, al sur: 38.40 m linda con Severiano Cruz, al oriente: 600.00 m linda con don Julio Rosillón hoy Angela Meneses de Blancas, al poniente: 600.00 m linda con Don Julio Rosillón, hoy de Angela Meneses de Blancas.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 16 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1851.-20, 25 y 28 mayo.

Exp. 2601/196/04, MARIA ELEAZAR CASTAÑEDA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Callejón del Castillo S/N Tecámac, Centro, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 13.87 m con Enriqueta Rojas de Vega, al sur: 13.90 m con callejón de Castillo, al oriente: 17.53 m con Josefina Tapia de Camargo, al poniente: 18.04 m con Isidro Castañeda Martínez. Superficie aproximada de: 246.91 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 2 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1851.-20, 25 y 28 mayo.

Exp. 2602/197/04, NEREA URBINA SEVILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Tecámac de Felipe Villanueva, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, predio denominado "El Calvario", mide y linda: al norte: 27.90 m con Ramón López Limón, al sur: 26.65 m con Josefina San Juan, al oriente: 10.25 m con Teófilo Pacheco, al poniente: 10.95 m con calle San Rafael. Superficie aproximada de: 289.06 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 2 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1851.-20, 25 y 28 mayo.

Exp. 2603/198/04, GILBERTO LAUREANO PATRICIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zitlalcoatl #11, entre calle Jesús García y camino a San Mateo, Col. Nueva Santa María, pueblo de San Pablo Tecalco, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 17.80 m con Sergio de Rosal, al sur: 17.80 m con Esmeralda Armenta, al oriente: 12.00 m con Sixta María Luisa Diaz Montiel, al poniente: 12.00 m con calle Zitlalcoatl. Superficie aproximada de: 213.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 2 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1851.-20, 25 y 28 mayo.

Exp. 3870/252/04, WENCESLAO TORRES RIVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón de las Torres, San Jerónimo Xonacahuacán, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, predio denominado "Santa Anita", mide y linda: al norte: 59.50 m linda con José Alarcón Torres, al sur: 59.50 m linda con Lucas Torres Rivero, al oriente: 21.50 m linda con calle de las Torres, al poniente: 23.50 m linda con Felipe Vígueras. Superficie aproximada de: 1,330.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 23 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1851.-20, 25 y 28 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
EDICTOS**

Exp. 373/119/2004, PABLO RAMA BARRERA Y JUANA VARGAS DE RAMA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Paraje Tlaxomulco, Municipio de Joquicingo, Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 213.55 m con Jova Rico Vda. de Mateos; al sur: 206.45 m con Gamaliel Orihuela Pérez y Pedro Miraflores; al oriente: 224.60 m con Gamaliel Orihuela Pérez y Santiago Vargas Castañeda; al poniente: 186.06 m con Pablo Saldivar Peralta, Mauro Saldivar y Vicente Chávez Montes de Oca. Superficie aproximada 41,830.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 2 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1851.-20, 25 y 28 mayo.

Exp. 413/123/2004, MARGARITA LUCILA ORTIZ SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guerrero Pte. s/número, Municipio de Calimaya, Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 4.40 y 3.60 m con Miguel Nava Carmona; al sur: 8.00 m con calle Guerrero; al oriente: 9.67 y 2.20 m con Laura Verónica Ortiz Serrano; al poniente: 12.40 m con calle Hidalgo. Superficie aproximada 93.10 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 15 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1851.-20, 25 y 28 mayo.

Exp. 111/42/2004, EMMA ORTIZ SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guerrero Pte. s/número, Municipio de Calimaya, Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 8.00 m con Miguel Nava Carmona; al sur: 8.00 m con calle Guerrero; al oriente: 8.45 m con Marco Antonio Hernández Romero; al poniente: 8.45 m con María Laura Verónica. Superficie aproximada 67.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 18 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1851.-20, 25 y 28 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
EDICTOS**

Exp. 415/108/04, CELSO DELGADO GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno sitio de los denominados de común repartimiento, ubicado sobre la acera poniente de la calle de Miguel Hidalgo, Municipio de Tonatico, Distrito de Tenancingo, Edo. Méx., que mide y linda: al norte: 40.20 m con Vicente Delgado Guadarrama; al sur: en dos líneas de 3.78 m con Constancio Rogel y otra de 35.00 m con

María Figueroa Velarde; al oriente: 8.00 m con calle Miguel Hidalgo; al poniente: en dos líneas de 1.95 m con caja del agua del Ayuntamiento de Tonatico y otra de 6.02 m con Constancio Rogel. Superficie 291.54 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 21 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1851.-20, 25 y 28 mayo.

Exp. 411/106/04, TOMAS MARIO MILLAN HERNANDEZ, EN SU CARACTER DE ALBACEA A BIENES DE GUILLERMO MILLAN MAYA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en el tramo de la carretera Zepayautla-Xochiaca, en la Comunidad de San Gabriel Zepayautla, Municipio y Distrito de Tenancingo, que mide y linda: al norte: 60.17 m con María de Jesús Millán Maya; al sur: 83.75 m con José Millán Maya y Leonardo Maya Serrano; al oriente: 57.44 m con Nicolás Vázquez Tapia y la Sra. Mónica Anaya Sánchez; al poniente: 46.65 m con carretera Xochiaca.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 20 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1851.-20, 25 y 28 mayo.

Exp. 420/109/04, FRANCISCO DE LA CRUZ ALEGRIA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno urbano con construcción, ubicado en la Privada de Netzahuacóyotl número 202, en la Ciudad de Tenancingo y Distrito de Tenancingo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.60 m con Roberto Hernández Pastrana; al sur: 15.58 m con Francisco Medina Izquierdo; al oriente: 11.00 m con Francisco Medina Izquierdo; y al poniente: 10.95 m con privada de Netzahuacóyotl. Superficie 178.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 26 de abril del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1851.-20, 25 y 28 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEMASCALTEPEC E D I C T O S

Exp. 37/111/2004, MARICELA MARTINEZ VENCES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Aguirre, Municipio de Tejupilco, Distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 18.00 m con propiedad de Miguel Aguirre Solís; al sur: 17.76 m con propiedad de Lucero Vences Ponciano; al este: 12.60 m con propiedad de Simón Carbajal; al oeste: 12.60 m con calle sin nombre.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 20 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1851.-20, 25 y 28 mayo.

Exp. 42/51/2004, ELODIA AVILES BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Aguirre, Municipio de Tejupilco, Distrito de Temascaltepec, Edo., México, mide y linda: al norte: 31.00 m y colinda con Ladislao Sánchez; al sur: 34.00 m y colinda con Antonia Vences; al oriente: 16.00 m y colinda con Radio Mexiquense; al poniente: 16.00 m y colinda con calle Azucena. Superficie aproximada 500.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 23 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1851.-20, 25 y 28 mayo.

Exp. 40/12/2004, MA. DEL CARMEN BENITEZ SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Colonia Juárez, Municipio de Tejupilco, Distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 15.00 m y colinda con José Jaramillo Rojas; al sur: 9.50 m y colinda con la parte que le queda a la vendedora; al oriente: 10.00 m y colinda con la misma vendedora; al poniente: 16.00 m y colinda con callejón, que conduce al Rincón de Ugarte. Superficie aproximada de 159.25 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 23 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1851.-20, 25 y 28 mayo.

Exp. 41/42/2004, A TERESA REYES DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Plaza Hidalgo, Municipio de Tejupilco, una casa que se ubica en la Plaza Hidalgo de esta ciudad, la cual esta compuesta de dos planteles, comprendiéndose en la planta baja un local comercial, un pasillo de entrada sobre la Plaza Hgo., 3 piezas dormitorio, sala, cocina y baño, y en la planta alta, dos estancias un pasillo, 4 piezas, dormitorio y un baño, construido de adobe y cubierta de teja y otra parte de concreto, Distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 5.10 m y colinda con Avertano Reyes Domínguez; al sur: 5.00 m y colinda con la Plaza Hidalgo de esta Ciudad; al oriente: 38.10 m y colinda con Manuel Reyes Domínguez; al poniente: 38.10 m y colinda con casa del finado Alfonso León C.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 23 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1851.-20, 25 y 28 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. I.A. 2042/82/04, C. MOISES MEJIA LINARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en K. 13 de la carretera Atizapán de Zaragoza a Villa del Carbón, actualmente Av. México No. 2, Col. Granjas Guadalupe 1era. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalneptla, mide y linda: al norte: 10.00 m linda con lote 3; al

sur: 10.00 m con Ave. México; al oriente: 16.00 m linda con lote 2; al poniente: 16.00 m con Calle 17. Superficie aproximada de 160.00 m², (ciento sesenta metros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 26 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

1851.-20, 25 y 28 mayo.

Exp. I.A. 2041/81/04, C. VICENTA ZARATE DE ORDUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. sin nombre, Av. Loma de La Cruz, lote 42, manzana 4, Col. Loma de la Cruz, actualmente Col. Loma de la Cruz 1era. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.85 m con Sr. Melitón Glez. García; al sur: 12.00 m con Av. Loma de la Cruz; al oriente: 20.00 m con Sr. Esteban Hernández; al poniente: 20.00 m con Sr. Martín Sobreira. Superficie aproximada de 238.43 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 26 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

1851.-20, 25 y 28 mayo.

Exp. I.A. 2039/79/04, C. MARTIN HUITRON FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Zaragoza, actualmente calle Manuel Doblado, Col. Zaragoza 1era. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 17.55 m con calle Manuel Doblado; al sur: 10.22 m con propiedad de Enrique Nolasco; al oriente: 38.70 m con Alfonso Gutiérrez Sánchez; al poniente: 29.60 m con propiedad de Enrique Nolasco. Superficie aproximada de 474.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 26 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

1851.-20, 25 y 28 mayo.

Exp. I.A. 2040/80/04, FABIOLA FLORES FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo, lote 5, s/m, de la Col. San Miguel Hila, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.05 m con 5 de Mayo (calle); al sur: 7.05 m con lote 4; al oriente: 18.36 m con lote 2; al poniente: 17.97 m con lote 7. Superficie aproximada de 130.02 m², (ciento treinta punto cero dos metros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 26 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

1851.-20, 25 y 28 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S

Exp. 50/81/04, BEATRIZ CARDOSO CARPEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Limón, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 5.50 m con calle Miguel Hidalgo; al sur: 7.20 m con Zenaida Hernández; al oriente: 22.70 m con Pedro Vences; al poniente: 22.70 m con Feliciano López.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 22 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1851.-20, 25 y 28 mayo.

Exp. 42/71/04, ANGEL PEÑA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo del Taamata, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 300.00 m con Ascensión López; al sur: 400.00 m con Benjamín Peña; al oriente: 200.00 m con Benjamín Peña; al poniente: 300.00 m con Ascensión López. Superficie aproximada de 87,500.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 22 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1851.-20, 25 y 28 mayo.

Exp. 41/70/04, PEDRO MACEDO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepehuastitlán, denominado "La Saiba", municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 157.00 m colinda con Abraham Macedo Campuzano; al sur: 103.00 m colinda con Abraham Macedo Campuzano; al oriente: 138.00 m colinda con Abraham Macedo Campuzano; al poniente: 312.00 m colinda con Pablo Macedo Campuzano. Superficie aproximada de 29,250.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 22 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1851.-20, 25 y 28 mayo.

Exp. 40/69/04, PABLO FRANCISCO MORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Corral de Piedra, denominado "La Mesa", municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 231.00 m colinda con Marcos Lauriano y barranca; al sur: 220.00 m colinda con Enequina Mora (finada); al oriente: 245.00 m colinda con Agripín Mora; al poniente: 406.00 m colinda con Nicolás Núñez y Raymundo Barrueta. Superficie aproximada de 73,400 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 22 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1851.-20, 25 y 28 mayo.

Exp. 38/67/04, MARIA CRUZ EUGENIO FRANCISCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Veladero, denominado "El Pino", municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 418.00 m colinda con Atanacio Estrada y Zeferina Eugenio Francisco; al sur: 132.00 m colinda con Zenaido Vivero; al oriente: 293.00 m colinda con carretera Tejupulco Amatepec; al poniente: 400.00 m colinda con Simona Ramirez y Reynalda Eugenio Francisco. Superficie aproximada de 9-50-00 Hs.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 22 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1851.-20, 25 y 28 mayo.

Exp. 37/66/04, FIDELINA VENCES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlalchichilpan, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 115.00 m colinda con Palemón Vences; al sur: 75.00 m colinda con propiedad de Felipe Campuzano Vences; al oriente: 150.00 m colinda con propiedad de Felipe Campuzano Vences; al poniente: 125.00 m colinda con Carlos Vences Vences. Superficie aproximada de 13,062.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 22 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1851.-20, 25 y 28 mayo.

Exp. 36/65/04, ROMUALDO VALDO CARDOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mazatitla, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 395.25 m colinda con Carmen Gregorio; al sur: 406.07 m colinda con Gabriel Benítez Vences; al oriente: 572.92 m colinda con Santos Catarino Baldo; al poniente: 453.36 m colinda con Marcelina Morales Sotelo. Superficie aproximada de 205,594.67 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 21 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1851.-20, 25 y 28 mayo.

Exp. 49/80/04, VICTOR MANUEL GARCIA VERGARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a los Remedios, Barrio de la Veracruz, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: tres líneas 20.00, 13.00 y 6.00 m y colinda con el señor Guadalupe Mejía; al sur: 55.00 m y colinda con el señor Jesús Ortiz Hernández; al oriente: cinco líneas 19.00, 19.00, 8.00, 14.00 y 6.00 m y Col. con Fidel Moreno Alpizar y Graciano Carbajal Pérez; al poniente: cuatro líneas 24.00, 19.00, 14.00 y 13.00 m y colinda con Rio los Remedios, Barrio de la Veracruz. Superficie aproximada de 2,000.34 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 20 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1851.-20, 25 y 28 mayo.

Exp. 47/76/04, OCTAVIO CAMPUZANO LUJANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Conzuelo, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 620.00 m con Gil Campuzano Salgado; al sur: no tiene medida por terminar en triángulo; al oriente: 1,020.00 m con Orlando Sánchez Domínguez; al poniente: 631.00 m con Antonio Campuzano Lujano.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 15 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1851.-20, 25 y 28 mayo.

Exp. 46/76/04, ANTONIO CAMPUZANO LUJANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Conzuelo, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 872.00 m con Gil Campuzano Salgado, Bruno Vences Estrada y Amada Estrada Salinas; al sur: 280.00 m con Orlando Sánchez Domínguez; al oriente: 631.00 m con Octavio Campuzano Lujano; al poniente: 1,432.00 m con Eva Campuzano Vences y Alberto Campuzano Vences.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 15 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1851.-20, 25 y 28 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O S

Exp. 366/113/2004, PEDRO ESTRADA CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en San Pedro Zictepec, municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 24.50 m con Federico Gómez Solís; al sur: 24.50 m con Silvestre Vázquez Juárez; al oriente: 10.00 m con camino; al poniente: 10.00 m con Campo Deportivo. Superficie aproximada de 245.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 1 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1851.-20, 25 y 28 mayo.

Exp. 379/121/2004, HUGO GARCIA CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Zaragoza NO. 300, San Pedro Zictepec, municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle,

México, mide y linda: al norte: 10.40 m con Marco Vallejo Camacho; al sur: 10.45 m con Margarito Camacho; al oriente: 8.05 m con calle Ignacio Zaragoza; al poniente: 7.95 m con Teodorico Ramírez. Superficie aproximada de 84.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 2 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1851.-20, 25 y 28 mayo.

Exp. 865/342/2003, MIGUEL JAIMES JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Constituyentes No. 5, San Bartolito Tlaltelolco, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 140.00 m con Delfina Díaz Linas y una cañada; al sur: 207.00 m con camino vecinal; al poniente: 130.00 m con Fernando Luna Carrasco. Superficie aproximada de 9,100.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 26 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1851.-20, 25 y 28 mayo.

Exp. 314/95/2004, ELEACIB VEGA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje La Cofradía, Santa María Coaxusco, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 16.00 m con Arturo Sámano Aguilar; al sur: 16.00 m con Sandra Vega González; al oriente: 16.50 m con Arturo Hernández Elgío; al poniente: 16.50 m con camino sin nombre. Superficie aproximada de 264.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 18 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1851.-20, 25 y 28 mayo.

Exp. 360/112/2004, VIRGINIA NAVARRO PADILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolong. Pte. calle Zaragoza s/n, San Andrés Ocotlán, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 32.60 m con calle Ignacio Zaragoza; al sur: 26.00 m con Joaquín López Pliego; al oriente: 55.00 m con Francisca González Mendoza; al poniente: 31.00 m con Agustín Angeles Morales. Superficie aproximada de 1,115.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 31 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica. 1851.-20, 25 y 28 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. No. 4465/314/04, LUIS VERA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Meyal", ubicado en carretera a Zumpango s/n, San Lucas Xolox, municipio de Tecámac, y distrito de Otumba, y mide y linda: al norte: 36.50 m con carretera México Zumpango; al sur: 36.50 m con Esteban García Basurto; al oriente: 30.00 m con Ma. del Carmen Hernández G.; al poniente: 30.00 m con Virginia Balderas Meléndez. Con superficie de 1095.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 17 de mayo de 2004.-Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1895.-25, 28 mayo y 2 junio.

Exp. No. 4805/317/04, ALFREDO MONTIEL MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Mateo Xacomínca", ubicado en San Pedro Pozohuacan, municipio de Tecámac, y distrito de Otumba, y mide y linda: al norte: 30.00 m con Roberto Mendoza; al sur: 30.00 m con Aurelio Balderas; al oriente: 10.00 m con Aurelio Balderas; al poniente: 10.00 m con calle San Mateo. Superficie de 300.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 18 de mayo de 2004.-Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1895.-25, 28 mayo y 2 junio.

Exp. No. 4149/271/04, BERNARDO CAMPOS CEDILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xometlacorra", ubicado en San Martín de las Pirámides, municipio del mismo nombre, y distrito de Otumba, y mide y linda: al norte: 52.00 m con J. Trinidad Martínez M.; al sur: 52.00 m con camino vecinal Cruz; al oriente: 27.00 m con carretera México Tulancingo; al poniente: 27.00 m con J. Trinidad Martínez M. Superficie de 1,404.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 13 de mayo de 2004.-Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1895.-25, 28 mayo y 2 junio.

Exp. No. 4804/316/04, LEONOR MARINA ALDANA TENORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Mateo Xacomínca", ubicado en calle San Mateo s/n, San Pedro Pozohuacan, municipio de Tecámac, y distrito de Otumba, y mide y linda: al norte: 30.00 m con Alfredo Montiel Méndez; al sur: 30.00 m con Hilaria Flores Pineda; al oriente: 10.00 m con Marina Amanda Balderas Martínez; al poniente: 10.00 m con calle San Mateo. Superficie de 300.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 18 de mayo de 2004.-Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1895.-25, 28 mayo y 2 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que: Por escritura pública número 10,124 de fecha 23 de febrero del 2004, otorgada ante la fe del suscrito Notario, el señor JORGE AINSLIE TABOADA, la herencia instituida en su favor por la señora HILDA ARANA AZORI, también conocida como HILDA RAQUEL ARANA Y AZORI E HILDA RAQUEL ARANA AZORI, reconociendo la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión. Asimismo el señor JORGE AINSLIE TABOADA, aceptó el cargo de albacea conferido, manifestando que en su oportunidad formulará el inventario correspondiente.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 13 de mayo del 2004.

ATENTAMENTE.

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 110.

NOTA: Para su publicación, en la GACETA DEL GOBIERNO, por dos veces de siete en siete días.

1805.-19 y 28 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 42,028, volumen 830, de fecha 30 de enero del 2004, los señores ARMANDO, ELEAZAR, JOSE LUIS, ROSALBA, CAROLINA, ALEJANDRO, FRANCISCO, VERONICA Y ANASTACIO de apellidos HERNANDEZ CORNEJO Y CAROLINA CORNEJO VIEYRA, dieron inicio a la sucesión intestamentaria a bienes del señor ANASTACIO HERNANDEZ GUZMAN, presentando copia certificada del acta de defunción donde consta que falleció el 30 de octubre del 2003.

Ecatepec de Mor., Méx., a 01 de abril del 2004.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-
RUBRICA.

NOTARIO No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

1807.-19 y 28 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 42,007, de fecha 26 de enero del 2003, los señores HECTOR IBARRA MENDOZA, HECTOR IBARRA SENTIEZ y la señorita MARISOL IBARRA SENTIES, dieron inicio a la sucesión intestamentaria de la sucesión a bienes de la señora GLORIA SENTIEZ RIOS, presentando copia certificada del acta de defunción donde consta que falleció el 27 de diciembre de 2002.

Ecatepec de Mor., Méx., a 20 de abril del 2004.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-
RUBRICA.

NOTARIO No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

1808.-19 y 28 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 32,910, de fecha 12 de marzo del 2004, otorgada ante el suscrito notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor CELSO GALEANA

CARMONA, que otorgaron los señores MA. DEL CARMEN, MARIA GUADALUPE, FRANCISCO XAVIER y MARIA RUFINA DE LA PAZ, de apellidos GALEANA RODRIGUEZ, en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta, y en su calidad de presuntos herederos; manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mayor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de las actas de defunción y matrimonio y nacimiento, con las que acreditan su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México, a 13 de mayo del 2004.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA.
Notario Público Interino No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces de siete en siete días.

1825.-19 y 28 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 32,960, de fecha 19 de marzo del 2004, otorgada ante el suscrito notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARIA GUADALUPE ACEVEDO TORRES, a solicitud del señor PABLO AMAYA RODRIGUEZ, en su carácter de cónyuge supérstite, manifestando que no tiene conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mayor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de las actas de defunción y matrimonio, con las que acredita su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México, a 14 de mayo del 2004.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA.
Notario Público Interino No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces de siete en siete días.

1826.-19 y 28 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 33,004, de fecha 30 de marzo del 2004, otorgada ante el suscrito notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor MANUEL FARFAN CRUZ, a solicitud de la señora CONCEPCION GARCIA VILCHIS, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores MARIA DEL CARMEN CONSUELO, JULIO CAMILO, LUIS MIGUEL, MARTHA GUADALUPE Y MANUEL todos de apellidos FARFAN GARCIA, en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta, éstos últimos en su calidad de presuntos herederos; manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mayor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción, de matrimonio y las de nacimiento, con las que acreditan su vínculo con el autor de la sucesión y su derecho a heredar, respectivamente, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México, a 11 de mayo del 2004.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA.
Notario Público Interino No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces de siete en siete días.

1827.-19 y 28 mayo.

	<p>desplante del 70% de la superficie del lote.</p> <p>Asimismo, se podrán construir instalaciones para microindustria no contaminante y / o de riesgo de 2 formas:</p> <p>... subdivisiones o nuevas construcciones y 2.1 veces el área del predio.</p>	<p>del 70% de la superficie del lote y una intensidad de máxima de construcción de 1.4 veces el área del predio.</p> <p>Asimismo, se podrán construir instalaciones para microindustria no contaminante de 2 formas:</p> <p>... subdivisiones o nuevas construcciones.</p>
<p>Pág. 60</p>	<p>H 500 A ...</p> <p>... Las edificaciones podrán tener una altura máxima sin incluir finacos de tres niveles o 9.00 ml., deberá dejarse como mínimo 50% de la superficie del lote sin construir y una superficie de desplante del 50% de la superficie del lote.</p>	<p>H 500 A ...</p> <p>... Las edificaciones podrán tener una altura máxima sin incluir finacos de dos niveles o 6.00 ml., deberá dejarse como mínimo 50% de la superficie del lote sin construir y una superficie de desplante del 50% de la superficie del lote y una intensidad máxima de construcción de 1 vez el área del predio.</p>
<p>Pág. 61</p>	<p>... ampliación, subdivisión o nuevas construcciones y 1.5 veces el área del predio.</p>	<p>... ampliación, subdivisión o nuevas construcciones.</p>
<p>Pág. 61</p>	<p>CU 200 A ...</p> <p>Asimismo, se podrán construir instalaciones para microindustria no contaminante y o de riesgo de 2 formas.</p>	<p>CU 200 A ...</p> <p>Asimismo, se podrán construir instalaciones para microindustria no contaminante de 2 formas.</p>
<p>Pág. 61</p>	<p>CRU 200 A ...</p> <p>Asimismo, se podrán construir instalaciones para microindustria no contaminante y o de riesgo de 2 formas.</p>	<p>CRU 200 A ...</p> <p>Asimismo, se podrán construir instalaciones para microindustria no contaminante de 2 formas.</p>
<p>Pág. 62</p>	<p>CRT 120 ...</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficinas, bancos, estacionamiento, hoteles, comercio de productos y servicios básicos y especializados, establecimientos con servicio de alimentos, hasta de 120.00 m2 construidos, instalaciones para la recreación y los deportes, centros educativos y culturales, instalaciones para la salud, consultorios y despachos integrados a la vivienda • Microindustria no contaminante (talleres artesanales). En lotes baldíos mezclados con vivienda mayores de 120 m2 dejando sin construir el 40% del predio. En lotes de 120 m2 dejando sin construir el 30% del lote. 	<p>CRT 120 ...</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficinas, bancos, estacionamientos, hoteles, comercio de productos y servicios básicos y especializados, establecimientos con servicio de alimentos, hasta de 72.00 m2 construidos, instalaciones para la recreación y los deportes, centros educativos y culturales, instalaciones para la salud, consultorios y despachos integrados a la vivienda • Microindustria no contaminante (talleres artesanales). En lotes baldíos mezclados con vivienda mayores de 72 m2 dejando sin construir el 30% del predio. Los lotes de 72 m2 dejando sin construir el 20% del lote.
<p>Pág. 62</p>	<p>CRT 120 ...</p> <p>INCLUIR USOS ESPECÍFICOS Antes de EQUIPAMIENTO</p>	<p>CRT 120 ...</p> <p>USOS ESPECÍFICOS</p> <p>Se tendrá una densidad máxima de 83 viv./ha. Se podrán autorizar subdivisiones de predios cuando las fracciones resultantes tengan como mínimo 72 m2 de superficie y un frente de cuando menos 4.00 ml., las edificaciones podrán tener una altura máxima sin incluir de 3 niveles o 9.00 ml. Deberá dejarse como mínimo 20% de la superficie del lote sin construir y una superficie de desplante del 80% de la superficie del lote y una intensidad máxima de construcción de 2.4 veces el área del predio.</p>

Pág. 62	... comercio 30 / 1000 7 10 / 90, ... I-P-N ...	SUPRIMIR
Pág. 62	Se permite el uso de este tipo de industria no contaminante. Se tendrá una densidad máxima de 10 industrias/ha y se permite la instalación de usos del tipo de almacenaje y envasado Las edificaciones podrán tener una altura máxima sin incluir tinacos de tres niveles o 9.00 m., deberá dejarse como mínimo 50% de la superficie del lote sin construir y una superficie de desplante del 50% de la superficie del lote. Debiendo cumplir con la normatividad ambiental y de riesgo aplicable.	I-P-N ... Se permite el uso de este tipo de industria no contaminante y se permite la instalación de usos del tipo de almacenaje y envasado Las edificaciones podrán tener una altura máxima sin incluir tinacos de cinco niveles o 15.00 m., deberá dejarse como mínimo 25% de la superficie del lote sin construir y una superficie de desplante del 75% de la superficie del lote. Debiendo cumplir con la normatividad ambiental y de riesgo aplicable.
Pág. 62	INCLUIR ANTES DEL AG-MP ...	AG-BP AGRICOLA DE BAJA PRODUCTIVIDAD USOS GENERALES Aprovechamiento agropecuario. USOS ESPECÍFICOS Estas zonas se destinarán como espacios abiertos de aprovechamiento agrícola y pecuario. Los usos habitacionales están completamente restringidos y sólo se permitirán subdivisiones de predios cuando las fracciones resultantes tengan como mínimo 3,000 m2 de superficie y al menos 50 metros lineales de frente. Las edificaciones en esta zona deberán tener una altura máxima sin incluir tinacos de 1 nivel o 3,000 metros lineales y deberá dejarse libre de construcción como mínimo el 80% de la superficie del predio y una superficie máxima construida de 0.2 veces la superficie del predio.
Pág. 63	AG-MP-N AGRICOLA. ... las edificaciones no deberán de ocupar más de 10% de la superficie total del predio y tendrán una altura máxima de 1 nivel o 4 m. Se permitirá la construcción de una vivienda rural o campestre por cada 8,333 m2 de terreno bruto. AUNP ...	AG-MP AGRICOLA MEDIANA PRODUCTIVIDAD ... las edificaciones no deberán de ocupar más de 20% de la superficie total del predio y tendrán una altura máxima de 1 nivel o 3 m. Se permitirá la construcción de una vivienda rural o campestre por cada 5,000 m2 de terreno bruto. AUNP ...
Pág. 63	A efecto de poder incorporar las áreas definidas por los Planes de Desarrollo Urbano como Áreas Urbanizables No Programadas, es necesario realizar un estudio (Plan Intraurbano) en el que se determinen ...	A efecto de poder incorporar las áreas definidas por los Planes de Desarrollo Urbano como Áreas Urbanizables No Programadas, es necesario realizar un estudio (Plan de Incorporación Territorial) en el que se determinen ...
Págs. 76 a la 84	SUSTITUIR TABLA	TABLA ANEXA
Pág. 87	NORMAS DE ESTACIONAMIENTO. Con las Autoridades Federales:	NORMA DE ESTACIONAMIENTOS

Pág. 87	<p>... Participación en la creación de un Fondo Metropolitano para la ejecución y obras de alcance regional metropolitana mismo que será operado en la Comisión Metropolitana de Asentamientos Humanos (COMETAH).</p> <p>Con las Autoridades Estatales:</p> <p>... Participación en la creación de un Fondo Metropolitano para la ejecución y obras de alcance regional metropolitana mismo que será operado en la Comisión Metropolitana de Asentamientos Humanos (COMETAH).</p> <p>CLAVES EN PLANOS SUSTITUIR</p> <p>E-RD-M E-AS-R</p>	SUPRIMIR PÁRRAFO
Págs. 95 y 96	<p>E-C COMERCIO</p> <p>... el H. Ayuntamiento de San Antonio La Isla de fecha 15 de agosto del 2003, habiéndose dado cumplimiento el procedimiento previsto en los artículos ...</p> <p>INCLUIR COMO PARTE DEL LISTADO</p> <p>En la parte final del listado</p>	E-RD-L E-AS-L
Págs. 95 y 96	<p>CLAVE EN SOLAPA</p>	SUPRIMIR CLAVE
Pág. 104	<p>... el H. Ayuntamiento de San Antonio La Isla de fecha 15 de agosto del 2003, habiéndose cumplido el procedimiento previsto en los artículos ...</p> <p>Tabla titulada Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San Antonio La Isla</p>	SUPRIMIR CLAVE
Pág. 104	<p>En razón a lo estipulado por el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, el presente documento es el resultado de la planeación concurrente y coordinada del ayuntamiento de San Antonio La Isla y el Gobierno del Estado de México, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.</p>	SUPRIMIR PÁRRAFO

ATENTAMENTE

ARQ. FRANCISCO COVARRUBIAS GAITAN
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
(RUBRICA).

NORMA DE ESTACIONAMIENTOS				
USO GENERAL	USO ESPECIFICO	UNIDAD / USO	CAJONES / UNIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
HABITACIONAL:				
1.1 HABITACIONAL	HABITACIONAL	HASTA 120 M2 POR VIV.	1 CAJON	POR VIVIENDA
		DE 121 A 250 M2 POR VIV	2 CAJONES	POR VIVIENDA
		DE 251 A 500 M2 POR VIV	3 CAJONES	POR VIVIENDA
		MAS DE 501 M2 POR VIV.	4 CAJONES	POR VIVIENDA
ACTIVIDADES TERCIARIAS				
2.1 OFICINAS.	PUBLICAS DE GOBIERNO, SINDICALES, CONSULADOS, REPRESENTACIONES EXTRANJERAS, AGENCIAS COMERCIALES, DE VIAJES Y PRIVADAS.	HASTA 30 M2 POR USO.	NO REQUIERE	
		DE 31 A 120 M2 POR USO.	1 CAJON/60M2	DE USO
		DE 121 A 500 M2 POR USO.	1 CAJON/40M2	DE USO
		DE 501 A 1000 M2 POR USO.	1 CAJON/30M2	DE USO
		MAS DE 1001 M2 POR USO.	1 CAJON/20M2	DE USO
2.2 SERVICIOS FINANCIEROS.	SUCURSALES BANCARIAS, ASEGURADORAS, AGENCIAS FINANCIERAS, CASAS DE BOLSA Y CAJAS POPULARES.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO	1 CAJON/30M2	DE ATEN. AL PUBLICO
2.3 COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS BASICOS.	ESTABLECIMIENTOS PARA LA VENTA DE ABARROTES, VINOS, EXPENDIOS DE ALIMENTOS SIN PREPARAR Y DE COMIDA, ROSTICERIAS, CARNICERIAS, PESCADERIAS, SALCHICHONERIAS, PANADERIAS, DULCERIAS, FRUTERIAS, RECAUDERIAS, PAPELERIAS, PERIODICOS, REVISTAS, LIBRERIAS, TABAQUERIAS, SALONES DE BELLEZA, PELUQUERIAS, FARMACIAS, LAVANDERIAS, TINTORERIAS, CREMERIAS, MISCELANEAS, LONJAS MERCANTILES Y MINISUPER, TLAPALERIAS.	HASTA 30 M2 POR USO	NO REQUIERE	NO REQUIERE
		DE 31 A 120 M2 POR USO	1 CAJON/40M2	DE ATEN. AL PUBLICO
		DE 121 A 300 M2 POR USO.	1 CAJON/30M2	DE ATEN. AL PUBLICO
		MAS DE 301 M2 POR USO.	1 CAJON/20M2	DE ATEN. AL PUBLICO
2.4 COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS.	ESTABLECIMIENTOS PARA LA VENTA DE MATERIALES ELECTRICOS, DE PLOMERIA, CARPINTERIA, HERRERIA, FERRETERIA, ELECTRODOMESTICOS, DE DECORACION, MUEBLERIAS, CALZADO, BOUTIQUES, JOYERIAS, RELOJERIAS, REGALOS, ARTESANIAS, VIDRERIAS, ALQUILER DE MOBILIARIO, ARTICULOS FOTOGRAFICOS, QUIMICOS Y MINERALES, PRODUCTOS DE PERFUMERIA, BELLEZA Y DE ARTE, EQUIPOS DE COMPUTO, CENTROS DE INTERNET E IMPRENTAS.	HASTA 30 M2 POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
		DE 31 A 120 M2 POR USO.	1 CAJON/40M2	DE ATEN. AL PUBLICO
		DE 121 A 300 M2 POR USO	1 CAJON/30M2	DE ATEN. AL PUBLICO
		MAS DE 301 M2 POR USO.	1 CAJON/20M2	DE ATEN. AL PUBLICO
2.5 COMERCIO DE MATERIALES Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCION.	ESTABLECIMIENTOS PARA LA VENTA Y/O RENTA	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	1 CAJON/30M2 *	DE ATEN. AL PUBLICO
2.6 COMERCIO PARA LA VENTA, RENTA, DEPOSITO, REPARACION, SERVICIO DE VEHICULOS Y MAQUINARIA EN GENERAL.	ESTABLECIMIENTOS PARA COMPRA, VENTA, RENTA Y DEPOSITO DE VEHICULOS AUTOMOTORES EN GENERAL, DE CONSTRUCCION, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS, LLANTERAS, REFACCIONARIAS.	HASTA 120 M2 POR USO	NO REQUIERE	NO REQUIERE
		DE 121 A 250 M2 POR USO	1 CAJON/60M2	DE ATEN. AL PUBLICO
		DE 251 A 500 M2 POR USO	1 CAJON/40M2	DE ATEN. AL PUBLICO
		DE 501 A 1000 M2 POR USO.	1 CAJON/30M2	DE ATEN. AL PUBLICO
		MAS DE 1001 M2 POR USO.	1 CAJON/20M2	DE ATEN. AL PUBLICO
	TALLERES ELECTRICOS, ELECTRONICOS, MECANICOS, TORNO, VERIFICACIONES, HOJALATERIA, PINTURA, RECTIFICACION DE MOTORES, ALINEACION Y BALANCEO, REPARACION DE MOFLES Y RADIADORES.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	1 CAJON/6M2S *	DE ATEN. AL PUBLICO DE MOSTRADOR
2.7 ESTABLECIMIENTOS PARA EL SERVICIO DE VEHICULOS.	ESTABLECIMIENTOS DE LAVADO ENGRASADO Y AUTOLAVADO	CUALQUIER SUP. POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
2.8 BAÑOS PUBLICOS.	BAÑOS PUBLICOS.	CUALQUIER SUP. POR USO	1 CAJ./CADA 2 REGA.	REGADERA
	SANITARIOS PUBLICOS	CUALQUIER SUP. POR USO	NO REQUIERE	NO REQUIERE
2.9 CENTROS COMERCIALES.	TIENDAS DE AUTOSERVICIO.	CUALQUIER SUP. POR USO	1 CAJON/30M2	DE ATEN. AL PUBLICO
	TIENDAS DEPARTAMENTALES.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/30M2	DE ATEN. AL PUBLICO
	CENTROS COMERCIALES.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/30M2	DE ATEN. AL PUBLICO
2.10 MERCADOS.	MERCADOS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/120M2	DE ATEN. AL PUBLICO
	TIANGUIS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/160M2	DE ATEN. AL PUBLICO
2.11 CENTROS DE ABASTO.	CENTROS DE ACOPIO.	CUALQUIER SUP. POR USO	1 CAJON/120M2 *	DE OFICINA
	CENTROS DE ABASTO Y MERCADOS DE MAYOREO.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/120M2 *	DE OFICINA
2.12 BODEGAS DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITOS MULTIPLES SIN VENTA DIRECTA AL PUBLICO.	DEPOSITO DE PRODUCTOS PERECEDEROS: FRUTAS.	CUALQUIER SUP. POR USO	1 CAJON/150M2 *	DE OFICINA
	LEGUMBRES, CARNES, LACTEOS Y GRANOS.			
	DEPOSITO DE PRODUCTOS DURADEROS, ABARROTES, MUEBLES, ROPA, APARATOS ELECTRICOS, MATERIALES DE CONSTRUCCION, MAQUINARIA, CERVEZA, REFRESCOS Y MATERIALES RESICLABLES	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/150M2 *	DE OFICINA
	DEPOSITO DE PRODUCTOS INFLAMABLES Y EXPLOSIVOS			
	MADERA, GAS, COMBUSTIBLES, PINTURAS, SOLVENTES, PRODUCTOS QUIMICOS Y EXPLOSIVOS EN GENERAL.	CUALQUIER SUP. POR USO	1 CAJON/150M2 *	DE OFICINA
	PRODUCTOS PARA GANADERIA AGRICULTURA Y SIVICULTURA	CUALQUIER SUP. POR USO	1 CAJON/150M2 *	DE OFICINA

USO GENERAL	USO ESPECIFICO	UNIDAD / USO	CAJONES/UNIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	
2.12 BODEGAS Y DEPOSITOS MULTIPLES CON VENTA DIRECTA AL PUBLICO	DEPOSITO DE PRODUCTOS PERECEDEROS: FRUTAS, LEGUMBRAS, CARNES, LACTEOS Y GRANOS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/153M2 *	CONSTRUIDOS	
	DEPOSITO DE PRODUCTOS DURADEROS, ABARROTES, MUEBLES, ROPA, APARATOS ELECTRICOS, MATERIALES DE CONSTRUCCION, MAQUINARIA, CERVEZA, REFRESCOS Y MATERIALES RESICLABLES	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/155M2 *	CONSTRUIDOS	
	DEPOSITO DE PRODUCTOS INFLAMABLES Y EXPLOSIVOS, MADERA, GAS, COMBUSTIBLES, PINTURAS, SOLVENTES, PRODUCTOS QUIMICOS Y EXPLOSIVOS EN GENERAL.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/150M2 *	CONSTRUIDOS	
	PRODUCTOS PARA GANADERIA, AGRICULTURA Y VIVICULTURA	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/150M2 *	CONSTRUIDOS	
2.14 RASTROS	RASTROS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/120M2 *	DE OFICINA	
2.15 ESTABLECIMIENTOS CON SERVICIO DE ALIMENTOS SIN BEBIDAS ALCOHOLICAS, SOLO DE MODERACION	CAFETERIAS, NEVERIAS, FUENTES DE SODAS, JUGUERIAS, REFRESCARIAS, LENCERIAS, FONDAS, RESTAURANTES, TORTERIAS, TAQUERIAS, PIZZERIAS, COCINAS ECONOMICAS, OSTIONERIAS, MERENDEROS, EXPENDIOS DE ANTOJITOS Y SALONES DE FIESTAS INFANTILES.	HASTA 120 M2 POR USO. DE 121 A 250 M2 POR USO. MAS DE 251 M2 POR USO.	1 CAJON/60M2 * 1 CAJON/40M2 * 1 CAJON/30M2 *	DE ATEN. AL PUBLICO DE ATEN. AL PUBLICO DE ATEN. AL PUBLICO	
	2.16 ESTABLECIMIENTOS CON SERVICIO DE ALIMENTOS Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y DE MODERACION.	CANTINAS, CERVECERIAS, PULQUERIAS, BARES, CENTROS NOCTURNOS, CLUBS, SALONES PARA FIESTAS, BANQUETES Y BAILES, CENTROS SOCIALES, DISCOTEQUES, OSTIONERIAS, PIZZERIAS Y RESTAURANTES EN GENERAL.	HASTA 120 M2 POR USO. DE 121 A 250 M2 POR USO. MAS DE 251 M2 POR USO.	1 CAJON/60M2 * 1 CAJON/40M2 * 1 CAJON/30M2 *	DE ATEN. AL PUBLICO DE ATEN. AL PUBLICO DE ATEN. AL PUBLICO
		2.17 ESTACIONES DE SERVICIO (GASOLINERAS)	TIPO I: * LOS OBLIGATORIOS SEGUN NORMAS DE PEMEX. * BUZON POSTAL. * TELEFONO PUBLICO, LOCAL Y LARGA DISTANCIA.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	NO REQUIERE
TIPO II: * LOS OBLIGATORIOS SEGUN NORMAS DE PEMEX. * BUZON POSTAL. * TELEFONO PUBLICO, LOCAL Y LARGA DISTANCIA. * LAVADO AUTOMATICO DE AUTOMOVILES. * CENTRIFUGADO DE COMBUSTIBLE DIESEL.			CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
TIPO III: * LOS OBLIGATORIOS SEGUN NORMAS DE PEMEX. * VENTA Y/O REPARACION DE NEUMATICOS. * REFACCIONARIA AUTOMOTRIZ. * TALLER ELECTRICO Y MECANICO. * TIENDA DE CONVENIENCIA. * FUENTE DE SODAS, CAFETERIA O RESTAURANTE. * MOTEL Y/O TRAILER PARK. * TIENDA DE ARTESANIAS. * BUZON POSTAL. * TELEFONO PUBLICO, LOCAL Y LARGA DISTANCIA * CENTRIFUGADO DE COMBUSTIBLE DIESEL.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.		LOS QUE SE REQUIERAN POR EL TIPO DE USO COMPLEMENTARIO	LOS QUE SE REQUIERAN POR EL TIPO DE USO COMPLEMENTARIO	
2.18 ESTACIONES DE GAS CARBURACION	CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO HASTA 5000 LITROS DE AGUA. * BUZON POSTAL. * TELEFONO PUBLICO, LOCAL Y LARGA DISTANCIA.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE	
	CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO MAS DE 5001 LITROS DE AGUA. * BUZON POSTAL. * TELEFONO PUBLICO, LOCAL Y LARGA DISTANCIA. * TIENDA DE CONVENIENCIA. * FUENTE DE SODAS, CAFETERIA O RESTAURANTE.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	LOS QUE SE REQUIERAN POR EL TIPO DE USO	LOS QUE SE REQUIERAN POR EL TIPO DE USO	
2.19 ESTACIONES Y ALMACENAMIENTO DE GAS L.P. Y GAS NATURAL COMPRIMIDO	CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO HASTA 5000 LITROS DE AGUA.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/30M2	DE ATEN. AL PUBLICO	
	CON CAPACIDAD ENTRE 5001 Y 25000 LITROS DE AGUA.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/30M2	DE ATEN. AL PUBLICO	
	CON CAPACIDAD MAYOR DE 25001 LITROS DE AGUA.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/30M2	DE ATEN. AL PUBLICO	
	UTILIZACION DE UNA PLANTA O ALMACENAMIENTO	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/30M2	DE ATEN. AL PUBLICO	
2.20 CENTROS DE CONSULTORIOS SIN ENCAMADOS.	CENTROS DE CONSULTORIOS Y DE SALUD, UNIDADES DE PRIMER CONTACTO, LABORATORIOS DE ANALISIS, DENTALES, CLINICOS, OPTICOS, DISPENSARIOS Y CENTROS ANTIRRABICOS.	HASTA 120 M2 POR USO. DE 121 A 500 M2 POR USO. MAS DE 501 M2 POR USO.	1 CAJON/60M2 * 1 CAJON/40M2 * 1 CAJON/30M2 *	DE ATEN. AL PUBLICO DE ATEN. AL PUBLICO DE ATEN. AL PUBLICO	
	2.21 HOSPITALES Y SANATORIOS.	CLINICAS-HOSPITAL, SANATORIOS, MATERNIDADES, POLICLINICAS, HOSPITALES GENERALES Y DE ESPECIALIDADES, CENTROS MEDICOS Y UNIDADES DE REHABILITACION FISICO-MENTAL.	HASTA 9 CAMAS. MAS DE 10 CAMAS.	1 CAJON/CAMA 1.25 CAJON/CAMA	CAMA CAMA
		2.22 EDUCACION ELEMENTAL Y BASICA.	JARDIN DE NIÑOS, ESCUELAS PRIMARIAS, EDUCACION ESPECIAL Y GUARDERIAS.	HASTA 4 AULAS. MAS DE 5 AULAS.	1 CAJ / CADA 50M2 1 CAJON/AULA
2.23 EDUCACION MEDIA BASICA.	ESCUELAS SECUNDARIAS GENERALES Y TECNOLOGICAS, ACADEMIAS DE OFICIO Y TELESECUNDARIAS, ESCUELAS DE MANEJO.	HASTA 4 AULAS. MAS DE 5 AULAS.	1 CAJ / CADA 50M2 1 CAJON/AULA	OFICINAS AULA	
	2.24 EDUCACION MEDIA SUPERIOR.	PREPARATORIA, VOCACIONALES, INSTITUTOS TECNICOS, CENTROS DE CAPACITACION Y ACADEMIAS PROFESIONALES	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	3 CAJON/AULA AULA	

USO GENERAL	USO ESPECIFICO	UNIDAD / USO	CAJONES / UNIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
2.25 EDUCACION SUPERIOR E INSTITUCIONES DE INVESTIGACION.	ESCUELAS E INSTITUTOS TECNOLOGICOS, POLITECNICOS, NORMAL DE MAESTROS, UNIVERSIDADES, CENTROS E INSTITUTOS DE INVESTIGACION.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO	5 CAJON/AULA	AULA
2.26 EDUCACION FISICA Y ARTISTICA	ESCUELAS DE NATACION, MUSICA, BAILE, ARTES MARCIALES, DE MODELOS, PINTURA, ESCULTURA, ACTUACION, FOTOGRAFIA, EDUCACION FISICA Y MANUALIDADES Y ACTIVIDADES ACUATICAS.	HASTA 250 M2 POR USO.	3 CAJON/AULA	AULA
		MAS DE 251 M2 POR USO.	5 CAJON/AULA	AULA
2.27 INSTALACIONES RELIGIOSAS.	TEMPLOS Y LUGARES DE CULTO, CONVENTOS Y EDIFICACIONES PARA LA PRACTICA Y/O LA ENSEÑANZA RELIGIOSA.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	1 CAJON/60M2	USO
2.28 CENTROS DE ESPECTACULOS CULTURALES Y RECREATIVOS.	AUDITORIOS, TEATROS, CINES, AUTOCINEMAS, Y SALAS DE CONCIERTOS.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	0.10 CAJON/BUTACA	BUTACA
	BIBLIOTECAS, MUSEOS, GALERIAS DE ARTE, HEMEROTECAS, PINACOTECAS, FILMOTECAS, CINETECAS, CASAS DE CULTURA, SALAS DE EXPOSICION, CENTROS COMUNITARIOS Y SALONES DE USOS MULTIPLES.	HASTA 250 M2 POR USO.	1 CAJON/60M2	DE ATEN. AL PUBLICO
		MAS DE 251 M2 POR USO.	1 CAJON/40M2	DE ATEN. AL PUBLICO
2.29 INSTALACIONES PARA LA RECREACION Y LOS DEPORTES.	BALNEARIOS Y ACTIVIDADES ACUATICAS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/60M2	DE ATEN. AL PUBLICO
	BOLICHES, BILLARES, DOMINOS, AJEDREZ Y JUEGOS DE SALON EN GENERAL.	HASTA 250 M2 POR USO.	1 CAJON/120M2	DE ATEN. AL PUBLICO
		DE 251 A 1000 M2 POR USO.	1 CAJON/60M2	DE ATEN. AL PUBLICO
		DE 1001 A 5000 M2 POR USO.	1 CAJON/40M2	DE ATEN. AL PUBLICO
		MAS DE 5001 M2 POR USO.	1 CAJON/30M2	DE ATEN. AL PUBLICO
	GIMNASIOS EN GENERAL.	HASTA 250 M2 POR USO.	1 CAJON/120M2	DE ATEN. AL PUBLICO
		DE 251 A 1000 M2 POR USO.	1 CAJON/60M2	DE ATEN. AL PUBLICO
	DE 1001 A 5000 M2 POR USO.	1 CAJON/40M2	DE ATEN. AL PUBLICO	
	MAS DE 5001 M2 POR USO.	1 CAJON/30M2	DE ATEN. AL PUBLICO	
	CANCHAS CUBIERTAS EN GENERAL.	CUALQUIER SUP. POR USO.	0.10 CAJON/BUTACA	BUTACA
	CANCHAS DESCUBIERTAS EN GENERAL.	CUALQUIER SUP. POR USO.	0.10 CAJON/BUTACA	BUTACA
2.30 INSTALACIONES PARA DEPORTES DE EXHIBICION AL AIRE LIBRE.	ESTADIOS, HIPODROMOS, GALGODROMOS, AUTODROMOS, VELODROMOS, PLAZAS DE TOROS, LIENZOS CHARROS, PISTAS PARA MOTOCICLISMO Y ACTIVIDADES ACUATICAS	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	0.20 CAJON/BUTACA	BUTACA
2.31 CLUBS E INSTALACIONES CAMPESTRES.	CLUBES CAMPESTRES, CAMPOS DE TIRO, CAMPAMENTOS, PARADERO DE REMOLQUES, CLUBES HIPICOS Y DE GOLF.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	0.20 CAJON/SOCIO	SOCIO
2.32 PARQUES Y JARDINES.	PLAZAS, JARDINES BOTANICOS, JUEGOS INFANTILES, PARQUES Y JARDINES EN GENERAL.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
2.33 INSTALACIONES HOTELERAS	HOTELES, MOTELES, CASAS DE HUESPEDES, BUNGALOWS Y POSADAS	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	1 CAJON/CUARTO	CUARTO
2.34 ASISTENCIALES	ORFANATORIOS, ASILOS DE ANCIANOS E INDIGENTES, ALBERGUES.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	0.10 CAJON/HUESPED	HUESPED
	CASAS DE LUNA, ESTANCIA INFANTIL	CUALQUIER SUP. POR USO.	0.10 CAJON/HUESPED	HUESPED
	CENTRO DE INTEGRACION JUVENIL	CUALQUIER SUP. POR USO.	0.05 CAJON/HUESPED	HUESPED
	ASOCIACIONES CIVILES	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/60M2	SOCIO
2.35 INSTALACIONES PARA LA SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA.	ESTACIONES DE BOMBEROS Y AMBULANCIAS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	0.10 CAJON/BOM.	BOMBERO
	CASSETAS Y/O COMANDANCIAS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	0.20 CAJON/POLICIA	POLICIA
	DELEGACIONES, CUARTELES DE POLICIA Y/O TRANSITO.	CUALQUIER SUP. POR USO.	0.20 CAJON/POLICIA	POLICIA
	CENTROS PENITENCIARIOS Y DE READAPTACION SOCIAL.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/50	OFICINAS
	CENTROS DE JUSTICIA, JUZGADOS Y CORTES.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/20M2	1 CAJON/20M2
2.36 DEFENSA.	ZONAS E INSTALACIONES MILITARES.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/60M2	OFICINA
	ZONA DE PRACTICAS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
	ENCUARTELAMIENTO.	CUALQUIER SUP. POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
	EDUCACION MILITAR.	CUALQUIER SUP. POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
2.37 FUNERARIAS Y VELATORIOS.	FUNERARIAS Y VELATORIOS.	HASTA 250 M2 POR USO.	1 CAJON/30M2	DE ATEN. AL PUBLICO
		MAS DE 251 M2 POR USO.	1 CAJON/20M2	DE ATEN. AL PUBLICO
2.38 CEMENTERIOS.	PANTEONES, CEMENTERIOS, MAUSOLEOS Y CREMATORIOS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	0.05 CAJON/FOSA	FOSA
2.39 ESTACIONAMIENTOS.	VERTICALES, HORIZONTALES Y PENSIONES.	HASTA 50 CAJONES.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
		DE 51 A 100 CAJONES.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
		MAS DE 101 CAJONES.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
2.40 TERMINALES E INSTALACIONES PARA EL TRANSPORTE.	TERMINALES DE PASAJEROS URBANOS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
	TERMINALES DE PASAJEROS FORANEOS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	2 CAJON/ANDEN	ANDEN
	TERMINALES DE CARGA.	CUALQUIER SUP. POR USO.	0.20 CAJON/ANDEN	ANDEN
	SITIOS O BASES DE TAXIS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
	SITIOS O BASES DE CARGA.	CUALQUIER SUP. POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
	ENCIERRO Y TALLERES DE MANTENIMIENTO DE TRANSPORTE PUBLICO EN GENERAL.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
2.41 COMUNICACIONES.	OFICINAS, AGENCIAS DE CORREOS, TELEGRAFOS, TELEFONOS, MENSAJERIA, ESTACIONES DE RADIO.	HASTA 250 M2 POR USO.	1 CAJON/60M2	DE ATEN. AL PUBLICO
	TELEVISION, BANDA CIVIL Y TELECOMUNICACIONES.	MAS DE 251 M2 POR USO.	1 CAJON/40M2	DE ATEN. AL PUBLICO

USO GENERAL	USO ESPECIFICO	UNIDAD USO	CAJONES UNIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	
3.2	INSTALACIONES PARA LA COMPRA VENTA DE MATERIALES DE DESECHO	COMPRAVENTA RECOLECCION PREPARACION Y SELECCION DE FIERRO VIEJO (CHATARRA); METALES NO FERROSOS MATERIALES DE DEMOLICION PAPEL CARTON TRAPO VIDRIO Y OTROS DESECHOS Y RESIDUOS INDUSTRIALES DES-UESADEROS DE VEHICULOS	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO	10% DE LA SUP OCUPADA	SUP OCUPADA
ACTIVIDADES SECUNDARIAS:					
3.1	MANUFACTURERA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO	MANUFACTURA DE LA CARNE	HASTA 600 M2 POR USO	1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS
		CONGELACION Y EMPACADO DE CARNE FRESCA DE CERDO VACA, OVINO, CABRA, CABELLO, CONEJO, ETC	DE 601 A 1500 M2 POR USO	1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS
		PREPARACION DE CONSERVAS Y EMBUTIDOS DE CARNE	HASTA 300 M2 POR USO	1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS
		OPERACIONES DE CONSERVACION TALES COMO CURADO, AHUMADO Y SALADO ENTRE OTROS	DE 301 A 1000 M2 POR USO	1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS
		MANUFACTURA DE PESCADOS Y MARISCOS	HASTA 600 M2 POR USO	1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS
		PREPARACION, CONGELACION, EMPACADO, CONSERVACION Y ENLATADO DE PESCADOS Y MARISCOS.	DE 601 A 1500 M2 POR USO	1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS
		CONSERVACION DE PESCADOS Y MARISCOS MEDIANTE PROCESOS DE SALADO Y ELABORACION	HASTA 600 M2 POR USO	1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS
		MANUFACTURA DE PRODUCTOS LACTEOS	HASTA 600 M2 POR USO	1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS
		ENVASADO, PASTEURIZACION, HOMOGENIZACION, DESHIDRATACION Y FABRICACION DE LECHE CONDENSADA, EVAPORADA Y EN POLVO	DE 601 A 1500 M2 POR USO	1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS
		MANUFACTURA DE CONSERVAS ALIMENTICIOS DE FRUTAS Y LEGUMBRES	HASTA 600 M2 POR USO	1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS
		PREPARACION, CONSERVACION, ENVASADO Y DESHIDRATACION DE FRUTAS, LEGUMBRES, JUGOS, SOPAS, GUISOS, SALSAS Y CONCENTRADOS (CALDOS)	DE 601 A 1500 M2 POR USO	1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS
		PRODUCCION DE MERMELADAS Y FRUTAS EN CONSERVA	HASTA 600 M2 POR USO	1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS
		DE 601 A 1500 M2 POR USO	1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS	
		MAS DE 1501 M2 POR USO	1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS	
		MANUFACTURA DE PRODUCTOS DE MAIZ Y TRIGO	HASTA 600 M2 POR USO	1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS
		ELABORACION DE PRODUCTOS DE HARINA DE MAIZ Y DE TRIGO	DE 601 A 1500 M2 POR USO	1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS
		MOLINOS DE SEMILLAS CHILES Y GRANOS	HASTA 600 M2 POR USO	1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS
		DE 601 A 1500 M2 POR USO	1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS	
		MAS DE 1501 M2 POR USO	1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS	
		MANUFACTURA DE EMBOTELLADORA DE BEBIDAS	HASTA 600 M2 POR USO	1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS
PRODUCCION DE BEBIDAS DESTILADAS DE ABAYES, CANA, FRUTAS, GRANOS, CONCENTRADOS Y JAMARES	DE 601 A 1500 M2 POR USO	1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS		
ELABORACION DE VINOS, SIERRA, ROMPOPE Y OTROS LICORES DE HERBAS, FRUTAS Y CEREALES; DESTILACION DE ALCOHOL ETILICO, CERVEZA, MALTA, AGUAS MINERALES, PURIFICACIONES Y REFRESCOS.	HASTA 600 M2 POR USO	1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS		
DE 601 A 1500 M2 POR USO	1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS			
MAS DE 1501 M2 POR USO	1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS			
FABRICA DE HIELO	CUALQUIER SUP POR USO	1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS		
MANUFACTURA TRANSFORMADORA DE TABACO	HASTA 500 M2 POR USO	1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS		
TODOS LOS RELACIONADO A LA PRODUCCION DE CIGARROS, PUROS, NAPE, TABACO PARA MASCAR Y PARA NIPA	DE 501 A 1500 M2 POR USO	1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS		
MAS DE 1501 M2 POR USO	1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS			
3.2	MANUFACTURERA DE PRODUCTOS DE MADERA, PALMA, MIMBRE Y CORCHO	FABRICACION DE TRIPLAY, F BRACEL Y TABLEROS	HASTA 600 M2 POR USO	1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS
		AGLUTINADOS, PRODUCTOS DIVERSOS DE CORCHO Y HARINA DE MADERA, PRODUCTOS DE MADERA PARA LA CONSTRUCCION, CASAS DE MADERA, MUEBLES DE MADERA, MIMBRE, RATTAN, BAMBU Y MIXTOS, ENVASES DE MADERA Y OTROS MATERIALES DE ORIGEN VEGETAL; ATAQUES, ARTICULOS DE COCINA, ACCESORIOS Y PRODUCTOS DE MADERA Y PALMA EN GENERAL.	DE 601 A 1500 M2 POR USO	1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS
		MAS DE 1501 M2 POR USO	1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS	
3.3	MANUFACTURERA DE LA CELULOSA, PAPEL Y SUS PRODUCTOS	FABRICACION DE TODO TIPO DE CELULOSA, PASTA MECANICA DE MADERA, PAPEL, CARTON, CARTONCILLO Y CARTULINA.	HASTA 600 M2 POR USO	1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS
		DE 601 A 1500 M2 POR USO	1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS	
		MAS DE 1501 M2 POR USO	1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS	
		IMPRESION DE PERIODICOS, LIBROS, REVISTAS Y SIMILARES; BILLETES DE LOTERIA, TIMBRES Y FOLLETOS.	HASTA 600 M2 POR USO	1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS
		MAS DE 601 M2 POR USO	1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS	
		PRODUCCION ARTESANAL DE PIÑATAS, PAPEL MATE, FLORES, ENCUADERNACION, FOTOGRAFADO Y FABRICACION DE CLICHES Y SIMILARES.	HASTA 120 M2 POR USO	1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS
3.4	MANUFACTURERA DE PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO.	FUNDICION Y MOLDEO DE PIEZAS METALICAS, FERROZAS Y NO FERROZAS, ESTRUCTURAS METALICAS, TANQUES Y CALDERAS INDUSTRIALES.	HASTA 600 M2 POR USO	1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS
		DE 601 A 1500 M2 POR USO	1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS	
		MAS DE 1501 M2 POR USO	1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS	
		TRABAJOS DE HERRERIA, MUEBLES METALICOS, ATAQUES Y ELABORACION DE PRODUCTOS METALICOS	HASTA 250 M2 POR USO	1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS
		DE 251 A 1000 M2 POR USO	1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS	
		MAS DE 1001 M2 POR USO	1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS	
		FABRICACION Y/O ENSAMBLE DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN GENERAL CON MOTOR	HASTA 600 M2 POR USO	1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS
		DE 601 A 1500 M2 POR USO	1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS	
		MAS DE 1501 M2 POR USO	1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS	
		FABRICACION Y/O ENSAMBLE DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN GENERAL SIN MOTOR.	HASTA 600 M2 POR USO	1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS
		DE 601 A 1500 M2 POR USO	1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS	
		MAS DE 1501 M2 POR USO	1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS	
FABRICACION DE MAQUINAS DE OFICINA, DE CALCULO Y PROCESAMIENTO INFORMATICO, ACCESORIOS ELECTRICOS, EQUIPO ELECTRONICO DE RADIO, TELEVISION COMUNICACION, MEDICO Y AUTOMOTRIZ.	HASTA 600 M2 POR USO	1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS		
DE 601 A 1500 M2 POR USO	1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS			
MAS DE 1501 M2 POR USO	1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS			

USO GENERAL	USO ESPECÍFICO	UNIDAD / USO	CAJONES / UNIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
3.5 MANUFACTURERA A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS	ELABORACION DE ALFARERÍA, CERÁMICA, MUEBLES Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION A BASE DE ARCILLA.	HASTA 250 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS
	FABRICACION Y PRODUCTOS DE VIDRIO.	DE 251 A 1000 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS
	ELABORACION DE CEMENTO, CAL, YESO Y OTROS PRODUCTOS A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS.	MÁS DE 1001 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS
3.6 MANUFACTURERA METALICA BASICA.	FUNDICION PRIMARIA DEL HIERRO, ACERO Y METALES NO FERROZOS.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS
		HASTA 800 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS
		DE 801 A 1500 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS
3.7 MANUFACTURERA DE SUSTANCIAS QUIMICAS, PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETROLEO Y DEL CARBON.	PRODUCCION DE PETROQUIMICOS BASICOS, SUSTANCIAS QUIMICAS BASICAS, FERTILIZANTES, INSECTICIDAS Y PLAGUICIDAS, FIBRAS ARTIFICIALES Y O SINTETICAS.	MÁS DE 1501 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS
	PRODUCTOS FARMACEUTICOS, PINTURAS, BARNICES, LACAS Y SIMILARES, JABONES, DETERGENTES, DENTIFRICOS, PERFUMES, COSMETICOS Y SIMILARES;	HASTA 800 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS
	IMPERMEABILIZANTES, ADHESIVOS, REFINACION DE PETROLEO, PRODUCTOS DERIVADOS DEL CARBON MINERAL, PRODUCTOS DE HULE, LAMINADOS PLASTICOS, ENVASES Y PRODUCTOS DE PLASTICO EN GENERAL.	DE 801 A 1500 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS
3.8 MANUFACTURERA DE TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y COLCHONES.	PRODUCCION DE FIBRAS E HILADOS DE HENEQUEN: HILADO Y TEJIDO DE IXTLES DE PALMA; ACONDICIONAMIENTO DE CERDAS Y CRINES DE ANIMALES; CORDELERIA DE FIBRAS DURAS, NATURALES Y SINTETICAS; DESPERITE Y EMPAQUE DE ALGODON, LANA Y DE FIBRAS ARTIFICIALES O SINTETICAS; HILOS Y ESTAMBRES DE TODO TIPO, ASI COMO TEJIDOS.	MÁS DE 1501 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS
	FABRICACION DE ALFOMBRA Y TAPETES DE FIBRAS DURAS.	HASTA 800 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS
	ACABADO DE TELAS PRODUCCION DE ALGODON ABSORVENTE	DE 251 A 800 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS
	VENDAS, GASAS, TELA ADHESIVA, PAÑALES DESECHABLES, TODO LO REFERENTE A BLANCOS, MEDIAS, SUETERES, ROPA INTERIOR Y EXTERIOR YA SEA DE TELA, PIEL NATURAL O SINTETICA, SOMBREROS, GORRAS, GUANTES, CORBATAS, COLCHONES, COLCHONETAS Y BOX SPRINGS.	DE 801 A 1500 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS
		MÁS DE 1501 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS
3.9 MANUFACTURERA DEL CUERO Y DEL CALZADO.	PREPARACION Y CURTIDO DE PIELS; FABRICACION DE ARTICULOS DE PIEL NATURAL, REGENERADA O ARTIFICIAL;	HASTA 250 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS
	CALZADO DE TELA CON SUELA DE HULE O SINTETICA.	DE 251 A 1000 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS
	PRODUCCION DE ARTICULOS DE JOYERIA, ORFEBRERIA.	MÁS DE 1001 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS
3.10 OTRAS MANUFACTURERAS.	ARTICULOS Y UTILES ESCOLARES Y PARA OFICINA;	HASTA 250 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS
	APARATOS MUSICALES Y DEPORTIVOS, PRODUCCION DE ESCOBAS, CEPILLOS Y SIMILARES.	DE 251 A 1000 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS
		MÁS DE 1001 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS
ACTIVIDADES PRIMARIAS:				
4.1 EXTRACCION DE MINERALES METALICOS.	EXTRACCION Y LIMPIEZA DE MINERALES CON ALTO CONTENIDO DE ALUMINO, ANTIMONIO, ARSENICO, BARIO, BISMUTO, CADMIO, CALCIO, COBRE, CROMO, ESTAÑO, IRIDIO, MANGANESO, MERCURIO, NIQUEL, ORO, PLATA, PLOMO, POTASIO, SODIO Y ZINC.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS
	EXTRACCION DE CARBON MINERAL, URANO, MERCURIO, PLATA Y PLATINO.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS
4.2 EXTRACCION DE MINERALES NO METALICOS.	EXTRACCION DE CANTERA, MARMOL, ARENA, GRAVA, TEZONTLE, TEPETATE, FELDESPATO, CADMIUM, ARCILLAS REFRACTARIAS, BARRO, SILICE, CUARZO, PEDERNAL, ASBESTO Y MICA ENTRE OTROS.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	1 CAJON/125 M2	CONSTRUIDOS
4.3 AGRICULTURA.	CULTIVO DE: CEREALES (MAIZ, TRIGO, SORGO, ARROZ, ETC.), LEGUMBRES, RAICES FOLICULAS, HORTALIZAS, LEGUMINOSAS, CAFE, CAÑA DE AZUCAR, ALGODON, TABACO, AGAVES ALCOHOLEROS, (MAGUEY); AGAVES DE FIBRAS (IXTLES), GIRASOL, CARTAMO, OTRAS OLEAGINOSAS, ARBOLES FRUTALES, FLORES, VIVEROS, CAMPOS EXPERIMENTALES E INVERNADEROS.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
	ACTIVIDADES GANADERAS Y FORESTALES QUE SE REALIZAN DE MANERA CONCORDANTE A LA AGRICULTURA.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE

USO GENERAL	USO ESPECIFICO	UNIDAD / USO	CAJONES / UNIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
4.4 GANADERIA	CRIA Y EXPLOTACION DE GANADO BOVINO, OVINO, EQUINO, CAFRINO, PORCINO, AVICULTURA, APICULTURA Y CONICULTURA.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
	CRIA Y RECOLECCION DE OTRAS ESPECIES DE ANIMALES, LOS DESTINADOS A LABORATORIOS.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
	ACTIVIDADES AGRICOLAS Y FORESTALES QUE SE REALIZAN DE MANERA CONCORDANTE A LA GANADERIA	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
4.5 ESPECIES NO INCLUIDAS EN EL INCISO ANTERIOR.	CONFORMADO POR LOS ANIMALES NO ALIMENTICIOS (CRIA DE PERROS Y SUS CENTROS DE ADIESTRAMIENTO, AVES DE ORNATO, GATOS, REPTILES, ETC.).	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
	ZOOLOGICOS Y ACUARIOS.	HASTA 250 M2 POR USO. MAS DE 251 M2 POR USO.	1 CAJON/120M2 1 CAJON/120M2	DE ATEN. AL PUBLICO DE ATEN. AL PUBLICO
	SANTUARIOS DE VIDA SILVESTRE	CUALQUIER SUP. POR USO.		
4.6 SILVICULTURA	PLANTACION Y CUIDADO DE ARBOLES PARA LA PRODUCCION DE MADERA, CUIDADO Y CONSERVACION DE AREAS FORESTALES; EXPLOTACION DE VIVEROS FORESTALES DESDE SIEMBRA, DESARROLLO Y PREPARACION.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
	CORTE DE MADERA, PRODUCCION DE TRONCOS DESBASTADOS Y DESCORTEZADOS; ASI COMO LA RECOLECCION DE PRODUCTOS FORESTALES EN GENERAL Y LAS AREAS DE PRESERVACION DEL MEDIO NATURAL.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
4.7 SERVICIOS DE APOYO A LA AGRICULTURA, GANADERIA Y SILVICULTURA.	SERVICIOS PRESTADOS POR ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS TALES COMO: FUMIGACION, FERTILIZACION, SERVICIOS PRE-AGRICOLAS DE RASTREO, BARBECHO, SUBSOLEO, DESMONTE, COSECHA Y RECOLECCION; DISTRIBUCION DE AGUA PARA RIEGO. CLINICAS VETERINARIAS Y DESPACHOS DE AGRONOMIA.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
	CAPTURA DE ESPECIES ACUATICAS, YA SEA CON FINES COMERCIALES, DEPORTIVOS O DE AUTOCONSUMO, EN ESTEROS, LAGOS, LAGUNAS, PRESAS, RIOS Y BORDOS ENTRE OTROS.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
4.8 PESCA.	COMERCIALES, DEPORTIVOS O DE AUTOCONSUMO, EN ESTEROS, LAGOS, LAGUNAS, PRESAS, RIOS Y BORDOS ENTRE OTROS.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
	ACUICULTURA PARA ESPECIES DE AGUA DULCE, CRIADEROS DE PECES Y RANAS ENTRE OTROS.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
INFRAESTRUCTURA:				
5.1 CAPTACION Y DISTRIBUCION DE AGUA.	CAPTACION (DIQUES, PRESAS, REPRESAS, CANALES, ARROYOS Y RIOS); TRATAMIENTO, CONDUCCION Y DISTRIBUCION DE AGUA.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
	OPERACION DE PLANTAS POTABILIZADORAS	CUALQUIER SUP. POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
5.2 INSTALACIONES DE ANTENAS DE COMUNICACION	TORRES Y MASTILES EN PATIO MAXIMO 45 MTS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1/ CONTENEDOR	CONTENEDOR
	TORRES Y MASTILES EN PATIO MAYORES A 45 MTS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
	TORRES Y MASTILES MAX 20 M EN AZOTEAS HASTA 4 NIV.	CUALQUIER SUP. POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
	TORRES Y MASTILES MAX 15 M EN AZOTEAS MAS DE 4 NIV.	CUALQUIER SUP. POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
5.3 INSTALACIONES EN GENERAL.	PLANTAS, ESTACIONES Y SUBESTACIONES ELECTRICAS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
	PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS, LAGUNAS DE OXIDACION, DE CONTROL Y DE REGULACION	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
	ZONAS DE TRANSFERENCIA DE BASURA	CUALQUIER SUP. POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
	RELLENOS SANITARIOS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE

* Adicional al área de carga y descarga ó de reparación.

* Cualquier uso o giro no comprendido en la tabla de normalidad de estacionamientos, se sujetará al estudio y aprobación de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

ATENTAMENTE

ARQ. FRANCISCO COVARRUBIAS GAITAN
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
(RUBRICA).

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO LA ISLA

USO GENERAL	USO ESPECÍFICO	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50
DE USO GENERAL	DE USO ESPECÍFICO	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50
DE USO GENERAL	DE USO ESPECÍFICO	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50

ATENTAMENTE

ARQ. FRANCISCO COVARRUBIAS GAITAN
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
(RUBRICA)

1983-28 mayo.